

(651) 454-0002 - o - (800) 252-1166

Código de colores para el marcado de servicios públicos subterráneos

BLANCO	Área de excavación propuesta
ROSA	Marcas de levantamiento topográfico temporales
ROJO	Electricidad
AMARILLO	Gas, petróleo, vapor, propano
NARANJA	Comunicación, CATV, fibra
AZUL	Agua
PÚRPURA	Agua recuperada, irrigación
VERDE	Alcantarillado



LA SEGURIDAD ESTÁ EN SUS MANOS.
CADA EXCAVACIÓN. CADA VEZ.



GOPHER STATE ONE CALL 2026 MANUAL



Manual 2026

Conectamos Minnesota para garantizar
excavaciones seguras



www.gopherstateonecall.org

Gopher State One Call

Información de contacto

1110 Centre Pointe Curve, Suite 100
Mendota Heights, MN 55120

DATOS RÁPIDOS

Visite www.gopherstateonecall.org para:

- Presentar una solicitud de localización
- Buscar un ticket
- Responder afirmativamente, cancelar o actualizar un ticket
- Consultar recursos de capacitación y material técnico
- Solicitar artículos promocionales
- Leer las noticias más recientes y conocer próximos eventos

GUÍA RÁPIDA DE TELÉFONOS

Presente una solicitud de localización por teléfono:

Emergencias _____ (866) 640-3637
Área Metropolitana de Twin Cities _____ (651) 454-0002
Resto del estado de Minnesota _____ (800) 252-1166
A nivel nacional _____ 811

Atención al Cliente: _____ (800) 252-1166

Solicitud de materiales promocionales: www.gopherstateonecall.org

Información general de facturación: _____ (651) 454-8388

Información de mapeo de áreas de notificación para
operadores de infraestructura: _____ (877) 848-7472



SAFETY IS IN YOUR HANDS.
EVERY DIG. EVERY TIME.

Nuestro equipo

Kelly Connolly

Directora de Operaciones

(651) 681-7308

kelly.connolly@gopherstateonecall.org

Olivia Phillips

Especialista Sénior en Marketing y Concientización Pública

(763) 232-4876

olivia.phillips@gopherstateonecall.org

Coordinadoras de ITIC:

Jolena Ware y Lisa Freeman

(651) 681-5700

itic@gopherstateonecall.org

Coordinadores GIS (IMAP):

Jill Hayes y Robert Devries

(877) 848-7472

imap@gopherstateonecall.org

Cuentas por cobrar

Jennie Jamison

(410) 712-0082

jenniejamison@gopherstateonecall.org

Horario de atención

Abril – octubre _____ Lunes a viernes, de 6 a. m. a 6 p. m.

Noviembre – marzo _____ Lunes a viernes, de 7 a. m. a 5 p. m.

IMPORTANTE: Las llamadas de emergencia están exentas del horario laboral y se aceptan en todo momento.

Calendario de días festivos 2026/2027

1 de enero de 2026 _____ Año Nuevo
19 de enero de 2026 _____ Día de Martin Luther King, Jr.
16 de febrero de 2026 _____ Día de los Presidentes
25 de mayo de 2026 _____ Día de los Caídos
19 de junio de 2026 _____ Juneteenth
4 de julio de 2026 (observado el 3 de Julio) _____ Día de la Independencia
7 de septiembre de 2026 _____ Día del Trabajo
11 de noviembre de 2026 _____ Día de los Veteranos
26 de noviembre de 2026 _____ Día de Acción de Gracias
27 de noviembre de 2026 _____ Viernes posterior a Acción de Gracias
24 de diciembre de 2026 _____ Nochebuena
25 de diciembre de 2026 _____ Navidad
1 de enero de 2027 _____ Año Nuevo
18 de enero de 2027 _____ Día de Martin Luther King, Jr.
15 de febrero de 2027 _____ Día de los Presidentes

Índice

NOVEDADES EN 2026 _____ 01

¿QUÉ ES GSOC?

Qué hace GSOC _____ 05

Qué no hace GSOC _____ 06

Propósito y valores fundamentales _____ 07

Cómo presentar una solicitud de localización _____ 08

PROCESO PARA EXCAVACIÓN SEGURA _____ 10

INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS PRIVADAS

Qué NO se marca _____ 11

EXCAVADORES _____ 14

OPERADORES DE INFRAESTRUCTURA _____ 32

SISTEMA DE TICKETS

Tipos de solicitudes de localización _____ 37

Reprocesamiento de tickets _____ 48

Etiqueta y recordatorios sobre tickets _____ 50

Información requerida para un ticket de localización _____ 59

INSTRUCCIONES DE MARCADO _____ 66

LEGISLACIÓN ESTATAL _____ 79

NORMATIVA DE MINNESOTA _____ 105

OFICINA DE SEGURIDAD DE OLEODUCTOS _____ 129

NOTAS _____ 130

CÓDIGO DE COLORES _____ (Contraportada)

Novedades en 2026

Este manual incluye nuevas herramientas que facilitarán y harán más eficiente el proceso de presentar y responder solicitudes de localización. Asimismo, varios nuevos requisitos de la Ley One-Call entran en vigor en 2026. A continuación, se presenta un resumen rápido de estas nuevas herramientas y requisitos, así como dónde encontrar información adicional en este manual.

INSTRUCCIONES DE MARCADO AUTOMATIZADAS Y DELIMITACIÓN BLANCA ELECTRÓNICA (ELECTRONIC WHITE LINING)

GSOC ha incorporado instrucciones de marcado automatizadas mediante cuatro herramientas clave en ITIC: Herramienta de Radio (círculo), Herramienta de Excavación en propiedad (parcela), Herramienta de Calle (elemento) y Herramienta de Ruta. Cuando usted utiliza alguna de estas herramientas, ITIC genera automáticamente instrucciones de marcado para identificar el área de excavación. Todos los excavadores deben revisar cuidadosamente estas instrucciones antes de enviar la solicitud. Si no se realizan cambios a las instrucciones generadas automáticamente, el ticket se libera de forma automática a los operadores de infraestructura. Si se requieren modificaciones, el excavador puede actualizar las instrucciones; en ese caso, GSOC revisará los tickets modificados antes de su liberación.

A partir de 2026, los excavadores pueden optar por proporcionar marcaciones blancas electrónicas (digitales), siempre que ofrezcan el mismo nivel de información que un marcado físico. Las instrucciones de marcado automatizadas facilitan la delimitación blanca electrónica. En muchos casos, el uso de una de las cuatro herramientas que generan instrucciones automáticas proporciona información suficiente para operadores y localizadores.

Para obtener más información sobre delimitación blanca electrónica y las prácticas recomendadas por MNCGA, consulte la página 66.

REQUISITOS DE INFORMACIÓN DE UBICACIÓN GEOESPACIAL

A partir de 2026, los operadores con 10,000 o más clientes deben utilizar información de ubicación geoespacial o una tecnología equivalente para elaborar planos “as-built” (conforme a obra) de las infraestructuras recién instaladas o recientemente abandonadas, siempre que queden expuestas dentro del área de excavación. Para los operadores con menos de 10,000 clientes, la implementación comienza en 2027. Para más detalles, consulte la página 37.

TICKET TALK: DISPONIBLE ESTA PRIMAVERA

La plataforma de comunicación bidireccional en campo de GSOC se denomina Ticket Talk. Con su lanzamiento en la primavera, esta nueva función permitirá: mensajería integrada en el ticket entre

excavadores, operadores de infraestructura y localizadores, documentación con sello de fecha y hora directamente en el ticket de localización, disponibilidad pública de los mensajes al buscar el ticket en Search and Status (Búsqueda y Estado).

Ticket Talk ofrece a los usuarios de GSOC una forma rápida, organizada y confiable de comunicarse en torno a las solicitudes de localización, fortaleciendo la colaboración y la rendición de cuentas. Al mantener un registro claro de las comunicaciones y proporcionar actualizaciones en tiempo real, Ticket Talk garantiza que excavadores, localizadores y operadores trabajen juntos de manera segura y eficiente.

Para obtener más información sobre Ticket Talk, visite www.gopherstateonecall.org.

¿Qué es Gopher State One Call (GSOC)?

GSOC es el sistema de notificación One-Call del estado de Minnesota, creado para servir como vínculo de comunicación entre los operadores de infraestructura



subterránea, los propietarios de viviendas y los excavadores en el estado.

GSOC recopila información de cualquier persona que planea realizar una excavación y la transmite a los operadores de infraestructura que puedan tener instalaciones subterráneas cerca del sitio de excavación. Tras recibir una notificación de GSOC, los operadores de infraestructura marcan la ubicación aproximada de las instalaciones subterráneas con pintura o banderines, responden electrónicamente al ticket o determinan que el área de trabajo está libre. Posteriormente, los operadores pueden emitir su respuesta a través del sitio de Respuesta Positiva de GSOC, donde cualquier persona puede consultar los resultados.

GSOC es una organización sin fines de lucro, clasificada bajo la sección 501(c)(6), constituida en 1987 como resultado de la adopción, por parte del poder legislativo, de los Estatutos de

Descargo de responsabilidad: este manual contiene las pautas y opiniones de GSOC respecto a las buenas prácticas en el uso del centro de notificación y en la implementación de excavaciones seguras. Se ha procurado que este manual sea útil para el mayor número posible de usuarios. Si usted detecta información que considere inexacta o identifica alguna discrepancia, comuníquese con GSOC a la brevedad.

Únicamente el texto de los Estatutos de Minnesota, Capítulo 216D, y las Reglas de Minnesota, Capítulo 7560, tiene fuerza de ley. Se recomienda a los usuarios consultar con su asesor legal ante cualquier duda sobre la interpretación o aplicación de la ley. Las preguntas relacionadas con la aplicación y el cumplimiento del Capítulo 216D y de las Reglas de Minnesota también pueden dirigirse a la Oficina de Seguridad de Oleoductos de Minnesota.

Minnesota, Capítulo 216D. El Capítulo 216D exige que toda persona que realice cualquier tipo de excavación utilizando equipo accionado por maquinaria o explosivos presente una solicitud de localización con al menos **48 horas de anticipación (excluidos el día de notificación, fines de semana y días festivos)** antes de iniciar la excavación. El costo de los servicios de GSOC es cubierto por los operadores de infraestructura subterránea de Minnesota. Los servicios de GSOC son gratuitos para los excavadores.

Este manual tiene como objetivo proporcionar información a excavadores, operadores y localizadores sobre los requisitos establecidos en los Estatutos de Minnesota, Capítulo 216D, así como orientación sobre el uso del sistema de notificación. Asimismo, busca facilitar la comunicación entre todas las partes interesadas y recomendar prácticas que contribuyan a la prevención de daños a instalaciones subterráneas. Visite www.gopherstateonecall.org para consultar esta información o para obtener una versión en PDF o una copia impresa de este manual.

QUÉ HACE GSOC

- Actúa como el centro estatal de notificación para el estado de Minnesota.
- Educa a operadores de infraestructura, excavadores y otros actores clave sobre GSOC y los Estatutos de Minnesota, Capítulo 216D.

- Desarrolla e implementa procesos de comunicación entre excavadores, GSOC y operadores de infraestructura.
- Mantiene mapas estatales y determinada información sobre infraestructura subterránea.

QUÉ NO HACE GSOC

- No localiza ni marca físicamente instalaciones subterráneas. Estas tareas las realizan los operadores de infraestructura o sus localizadores contratados.
- No resuelve disputas ni reclamaciones entre excavadores y operadores de infraestructura, ni entre las partes y el organismo regulador.
- No mantiene una base de datos con la ubicación exacta o el tipo de instalaciones subterráneas.
- No gestiona facturación, conexiones, suscripciones ni otras consultas relacionadas con servicios de infraestructura. Estos asuntos corresponden a la compañía de servicios públicos u otro operador aplicable.
- No mantiene instalaciones subterráneas, como reparar daños o rastrear la profundidad de las instalaciones. Para cualquier consulta relacionada con infraestructura subterránea, comuníquese directamente con el operador correspondiente.

PROPÓSITO Y VALORES

GSOC está comprometido con conectar a excavadores, operadores y localizadores para promover una excavación segura en Minnesota. Nuestro trabajo se rige por los siguientes valores:

VALORES FUNDAMENTALES

ORIENTADOS A LA SEGURIDAD

- Priorizar siempre la seguridad
- Generar conciencia sobre los procesos de excavación segura mediante educación y difusión
- Garantizar la precisión de los procesos

LÍDERES EN LA INDUSTRIA

- Liderar con el uso de la tecnología
- Crear una experiencia superior para el usuario
- La capacidad de respuesta es nuestro estándar diario



PROPÓSITO

Conectamos Minnesota para garantizar excavaciones seguras

- Brindar un servicio consistente y de alta calidad
- Mantener operaciones imparciales y éticas
- Ser responsables y transparentes ante nuestras partes interesadas

CONFIABLES

- Escuchar todos los puntos de vista
- Reunir a los actores involucrados para encontrar soluciones
- Aprovechar la diversidad de opiniones para tomar decisiones acertadas

COLABORATIVOS

Cómo presentar una solicitud de localización

Los excavadores y propietarios de viviendas pueden presentar tickets de una de las siguientes tres maneras: visitando www.gopherstateonecall.org, llamando a GSOC a los números que se indican a continuación o marcando el 811.

PRESENTAR TICKETS EN LÍNEA

Visite www.gopherstateonecall.org desde su computadora o descargue la aplicación de GSOC en su dispositivo.

El sistema de tickets por internet de GSOC, ITIC, es una plataforma web completa que permite a los usuarios mapear todo el sitio de trabajo, así como registrar y consultar tickets las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Al utilizar ITIC, los usuarios son responsables de garantizar la precisión y exactitud de cualquier solicitud de localización que presenten.



LLAME A GSOC PARA PRESENTAR UN TICKET

TWIN CITIES _____ (651) 454-0002
 RESTO DE MINNESOTA _____ (800) 252-1166

LOCALIZACIONES DE EMERGENCIA

(24 horas al día) _____ (866) 640-3637

¿Cuándo se puede contactar a GSOC?

Abril – octubre _Lunes a viernes, de 6 a. m. a 6 p. m.

Noviembre – marzo _Lunes a viernes, de 7 a. m. a 5 p. m.

Contacte a GSOC para procesar solicitudes de excavación, solicitudes de reunión y solicitudes de localización sin excavación. Antes de comunicarse con GSOC, asegúrese de tener lista toda la información necesaria del ticket.

Las solicitudes de localización de emergencia deben presentarse por teléfono y pueden enviarse las 24 horas del día.

MARQUE 811

También puede presentar un ticket llamando al 811. Esto es especialmente útil si va a excavar fuera de Minnesota, ya que lo conectará con los centros One Call de los estados vecinos. Para obtener más información, visite www.call811.com.



LA SEGURIDAD ESTÁ EN SUS MANOS.
CADA EXCAVACIÓN. CADA VEZ.

El proceso para una excavación segura

1) El excavador presenta una solicitud de localización al centro de notificación, eligiendo entre marcado blanco físico o electrónico.

(El período de espera de 48 horas comienza a las 12:01 a. m. del día siguiente a la presentación de la solicitud, excluidos fines de semana y días festivos).

2) GSOC procesa y transmite las solicitudes a los operadores de infraestructura.



4) Excavadora excava con cuidado, evitando daños.

3) Los operadores marcan el sitio de excavación, liberan el área en campo o envían una respuesta positiva mediante el sistema de "Search and Status" (Búsqueda y Estado) de GSOC.

Qué NO se marca:

Instalaciones subterráneas privadas, Servicios públicos y redes de distribución

Las instalaciones subterráneas privadas, como líneas de servicios privados y redes de distribución privadas, no son marcadas por los operadores de infraestructura. Los propietarios o inquilinos son responsables de localizar las instalaciones subterráneas privadas o de contratar a alguien para que las localice.

Para una explicación visual de las líneas privadas, consulte la contraportada de este manual.

Las instalaciones subterráneas de propiedad privada se encuentran en todo tipo de lugares, incluidos: viviendas unifamiliares, granjas, complejos multifamiliares, negocios, zonas industriales, parques de casas móviles, centros comerciales y, en algunos casos, dentro del derecho de vía público. GSOC recomienda que los propietarios y operadores de instalaciones subterráneas privadas las registren dentro del sistema GSOC. Sin embargo, la mayoría de estas instalaciones no están registradas.

A menos que el propietario participe en GSOC, las

instalaciones privadas o del cliente no recibirán notificación y pueden no ser marcadas. Por ello, es indispensable que los excavadores adopten precauciones especiales en cada proyecto de excavación.

Si se sospecha la existencia de instalaciones privadas, el excavador debe:

- Inspeccionar físicamente el sitio antes de solicitar un ticket o incluso antes de cotizar el trabajo.
- Preguntar al propietario del predio.
- Identificar qué tipo de equipos o energía abastecen los edificios.
- Contactar al instalador original para obtener planos o registros.
- Visitar www.gopherstateonecall.org y seleccionar “Private Facility Locators” (Localizadores de infraestructura privada) para obtener información sobre compañías localizadoras privadas.
- Excavar con precaución y estar atento a cualquier señal de instalaciones subterráneas.

Retrasar la excavación hasta que todas las instalaciones privadas estén identificadas y marcadas profesionalmente. Cuando el dueño de una propiedad o inquilino tiene algún tipo de

instalación subterránea privada, esas instalaciones deben estar ubicadas y marcadas.

Los propietarios de tierras, propietarios de viviendas e inquilinos deben informar a las excavadoras sobre cualquier línea subterránea privada. Si usted instalará infraestructura privada, se recomienda:

- Elaborar planos de las nuevas instalaciones.
- Colocar cable trazador junto con las instalaciones.
- Usar señales o marcadores visibles en superficie.

NOTA: Las instalaciones que cruzan o pasan por derechos de vía públicos no se consideran privadas. Estas se consideran “instalaciones subterráneas” conforme a los Estatutos de Minnesota 216D y deben registrarse en GSOC. Para información sobre registro como propietario de instalaciones, contacte a:

customersupport@gopherstateonecall.org.

Para más información visual y tipos de instalaciones privadas, consulte la página 70.

Excavadores profesionales

El Estatuto de Minnesota 216D define al excavador como: “una persona que realiza excavaciones en el estado”.

¿QUÉ ES UNA EXCAVACIÓN?

Se define como cualquier actividad en la que el suelo se altere mediante medios mecánicos o hidráulicos. Existen dos excepciones limitadas en contextos agrícolas:

1. El arado, cultivo, siembra, cosecha y operaciones similares relacionadas con el cultivo de cosechas, árboles y arbustos, a menos que cualquiera de estas actividades altere el suelo a una profundidad de 18 pulgadas o más; y
2. La plantación de cortinas rompevientos, barreras forestales y plantaciones de árboles, a menos que cualquiera de estas actividades altere el suelo a una profundidad de 18 pulgadas o más.

Los excavadores también deben contactar a GSOC cuando se utilicen explosivos.

PLANIFIQUE LA EXCAVACIÓN

A continuación se presentan algunas reglas del proceso para lograr una excavación segura y exitosa.

Los excavadores están obligados, sin excepción, a utilizar marcas blancas para delimitar el área de excavación, las cuales deben abarcar la totalidad del área a excavar.

A partir del 1 de enero de 2026, se permitirá el uso de marcado blanco electrónico, siempre que proporcione el mismo nivel de información que el marcado físico. Los operadores pueden exigir marcado físico en cualquier momento.

A continuación se presentan algunas prácticas recomendadas para marcar en blanco el área de excavación:

- Utilice marcaciones blancas en cada sitio de excavación y delimite el área de trabajo para mostrar con mayor claridad la zona donde se realizará la excavación.
- Si el trabajo se lleva a cabo por etapas, emita tickets por fases para que sus marcas estén visibles y vigentes cuando ingrese al área (o utilice un ticket de reunión - meet ticket) e instruya a los localizadores por etapas según sea necesario.
- Planifique y prepare con anticipación la información de su sitio de excavación antes de enviar un ticket. Consulte la sección “Información requerida para un ticket de localización” de este manual.

- Si utiliza marcado blanco electrónico, emplee las herramientas de ITIC, como Radio (Radius), Ruta (Route), Calle (Street) y Excavación en propiedad (Property Excavation), las cuales generan instrucciones de marcado automatizadas.

NOTIFIQUE A GSOC

Todos los excavadores en Minnesota, incluidos propietarios de viviendas y agricultores, deben presentar una solicitud de localización ante GSOC antes de iniciar cualquier excavación propuesta. Esto permite que GSOC notifique a los operadores de infraestructura que tengan instalaciones subterráneas cerca del sitio de excavación.

Toda persona que realice excavaciones en Minnesota debe contar con su propio ticket One Call. Los subcontratistas de excavación pueden protegerse a sí mismos y a sus compañías al obtener su propio ticket One Call.

Contar con un ticket One Call reduce la probabilidad de malentendidos entre el contratista principal y el subcontratista respecto a la fecha y hora exactas de inicio de la excavación, el estado de las respuestas de los operadores y la ubicación precisa de la excavación. Además, permite que los subcontratistas tengan una copia del ticket disponible en el sitio de trabajo.

Presente una solicitud de localización ante GSOC

con al menos 48 horas de anticipación (sin incluir el día de envío, fines de semana ni días festivos) antes de excavar. Los excavadores pueden contactar a GSOC hasta con 14 días calendario de anticipación al inicio de la excavación, con el fin de otorgar a los operadores más tiempo para marcar el área propuesta.

Una vez enviada la solicitud, el excavador recibirá un correo electrónico con un número de ticket. Conserve este número para dar seguimiento a qué operadores de infraestructura han respondido a su solicitud One Call.

VERIFIQUE EL ESTADO ANTES DE EXCAVAR

Una vez que GSOC le envíe por correo electrónico una copia de su ticket, revise cuidadosamente toda la información contenida en él. Es fundamental que GSOC y los operadores de infraestructura reciban e interpreten correctamente la información del ticket. Ponga especial atención a nombres de calles con sonido similar y si usted se encuentra físicamente en una ciudad o en una municipalidad rural. Si es necesario realizar cambios en el ticket, comuníquese de inmediato con GSOC. Dependiendo del tipo de modificación, el ticket deberá ser actualizado o cancelado. Este ticket contiene información sobre todos los operadores de infraestructura subterránea que

solicitaron ser notificados de excavaciones en una zona geográfica determinada. Un operador de infraestructura subterránea puede responder a un ticket de las siguientes maneras:

- Marcar las instalaciones subterráneas en el sitio;
- Colocar banderas de área libre/sin conflicto en el sitio;
- Responder mediante el sistema de Respuesta Positiva de GSOC.

Revise el sistema de Respuesta Positiva de GSOC antes de iniciar cualquier excavación en campo.

Visite www.gopherstateonecall.org y seleccione Buscar un boleto (Búsqueda y Estado) [Search for a Ticket (Search & Status)]. Recuerde que un operador también puede marcar o liberar el área directamente en campo, por lo que las respuestas del sistema de GSOC pueden complementarse con la información observada físicamente en el sitio. Si el operador no puede completar el marcado antes de la hora de inicio indicada en el aviso, deberá contactar de inmediato al excavador o al agrimensur.

Tipos de respuestas en el sistema de Respuesta Positiva de GSOC:

Aún no ha respondido (Not Yet Responded) —
El operador no ha respondido al ticket. No

se ha autorizado la excavación. Busque marcas o banderas de área libre en el sitio. Si observa este estado y no encuentra marcas ni banderas, contacte directamente al operador para confirmar si es seguro excavar.

Liberada/Sin conflicto (Clear/No Conflict) –

El operador indica que el área identificada en el ticket (y solo esa área) está libre de instalaciones subterráneas. Cuando el excavador marca el área con pintura blanca, únicamente el área marcada queda liberada, no toda la dirección indicada en el ticket.

Marcado (Marked) – El área está marcada en el campo. Verifique las marcas; si faltan, no excave hasta que se resuelva la discrepancia.

El marcado se retrasará (Marking Will Be Delayed) – Se utiliza cuando una situación inesperada impide marcar antes de la fecha legal de inicio. Si no se ha resuelto antes de esa fecha, no inicie la excavación. Contacte al operador para conocer el motivo del retraso. Mientras no se resuelva la situación, puede existir una condición insegura en el sitio.

GSOC no puede resolver disputas entre el operador y el excavador sobre el marcado o la respuesta positiva.

No completado/En proceso (Not Complete / In Progress) - El localizador no ha terminado su trabajo y no debe iniciarse la excavación. Esta respuesta se utiliza cuando el localizador ha iniciado el proceso de localización, pero aún no está completo. Puede indicar que algunas marcas ya están colocadas, pero otras se agregarán después.

Sin excavación (Non-Excavation) - Esta respuesta solo está disponible para tickets que son Sin excavación.

Mapas proporcionados (Maps Provided) - Esta respuesta solo está disponible para tickets que no son Sin excavación.

Marcado, existen instalaciones críticas en el área (Marked, Critical Facilities in Area) - El operador desea advertir al excavador sobre la presencia de instalaciones críticas.

Sin acceso al sitio (No Access to Site) - El localizador no pudo acceder al área. Esto no significa que el área esté libre de conflictos. Contacte al operador para coordinar el acceso y permitir el marcado.

Marcado conforme al calendario de reunión (Marked per meet schedule) - Se utiliza para tickets de tipo Reunión y Reunión de diseño/preconstrucción (Meet and Design/Pre-Con Meet).

Calendario de marcado acordado (Agreed to marking schedule) - Se utiliza para tickets de tipo Reunión y Reunión de diseño/preconstrucción (Meet and Design/Pre-Con Meet).

Mapas proporcionados - Línea abandonada (Maps Provided - Abandoned Line) Se entregan mapas de líneas abandonadas.

Mapas proporcionados por acuerdo (Maps Provided Per Agreement) - Para tickets de levantamiento de límites (Boundary Survey), se entregan mapas conforme al acuerdo entre el excavador y el operador.

Antes de la fecha legal de inicio, el operador puede —y con frecuencia lo hace— actualizar o cambiar el estado de su respuesta positiva. Además, muchos operadores tienen múltiples respuestas para un mismo ticket, ya que pueden registrar distintos departamentos o instalaciones subterráneas por separado. **Asegúrese de que todas las instalaciones subterráneas hayan sido marcadas o liberadas antes de iniciar cualquier excavación.**

Los excavadores deben tener acceso a una copia del ticket. Pueden consultarlo mediante:

- El correo electrónico enviado por GSOC;
- Ingresando a www.gopherstateonecall.org o a la aplicación de GSOC y accediendo a ITIC; o

- Seleccionando “Search for a Ticket (Search & Status)” [Búsqueda y estado].

Asegúrese de que todo el personal en campo conozca: el alcance del trabajo autorizado por el ticket, el tipo de trabajo que cubre, el estado de respuesta de cada operador de infraestructura.

EJECUCIÓN DE LA EXCAVACIÓN

Al realizar una excavación, verifique siempre la existencia de instalaciones privadas.

Si la excavación se extiende más allá del área original descrita en su ticket, deberá presentarse un nuevo ticket para cubrir el área ampliada.

Durante la excavación, es responsabilidad del excavador inspeccionar y dar soporte a todas las instalaciones que hayan quedado expuestas. Si el equipo entra en contacto físico con una instalación subterránea, aun cuando no se observe daño aparente, debe detener la excavación y contactar al propietario de la instalación.

Si ocurre algún daño, es responsabilidad del excavador notificar de inmediato y directamente al propietario de la instalación. El daño puede incluir, entre otros, jalones o dobleces (acodamientos) de la instalación, daños en el recubrimiento protector, la cubierta o el cable trazador.

El excavador es responsable de proteger y conservar razonablemente las marcas de localización mientras sean necesarias para una excavación segura cerca de las instalaciones subterráneas. Si el excavador considera que las marcas han sido borradas, cubiertas, dañadas, han desaparecido o son incorrectas, debe notificar al operador de la instalación para que actualice o vuelva a marcar el área. El excavador también puede contactar a GSOC para actualizar un ticket vigente. Es fundamental que todas las instalaciones estén marcadas o liberadas antes de iniciar la excavación.

EXCAVACIÓN DENTRO DE LA ZONA DE TOLERANCIA

Los excavadores deben mantener una distancia horizontal mínima de 2 pies (24 pulgadas) entre una instalación no expuesta y el borde cortante o punto de contacto

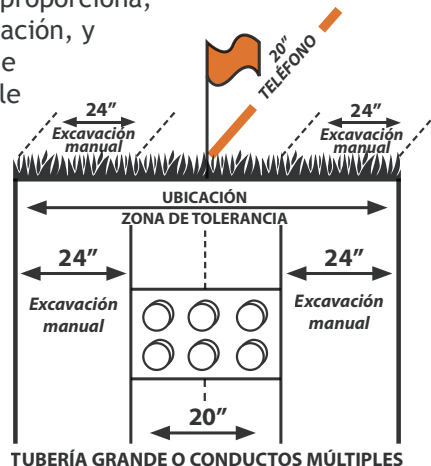
de cualquier equipo de excavación o movimiento de tierra operado con energía mecánica.

Por ejemplo: si las marcas indican que hay una tubería de 20 pulgadas enterrada, la zona de excavación manual tendrá un ancho de 68 pulgadas (24" + 20" + 24"). Si es necesario excavar dentro de esta zona, la excavación debe realizarse con extremo cuidado.

Se recomienda considerar el uso de excavación por vacío o herramientas manuales. El excavador también es responsable de excavar sin dañar la instalación ni comprometer su soporte lateral. Se recuerda a los excavadores que la profundidad de una instalación subterránea puede variar debido a prácticas de instalación, cambios en el nivel del terreno, heladas, erosión u otras variables. Por lo tanto, cualquier lectura de profundidad proporcionada por un localizador, si se proporciona, es solo una estimación, y el excavador sigue siendo responsable de exponer la instalación de manera segura y sin causar daños.

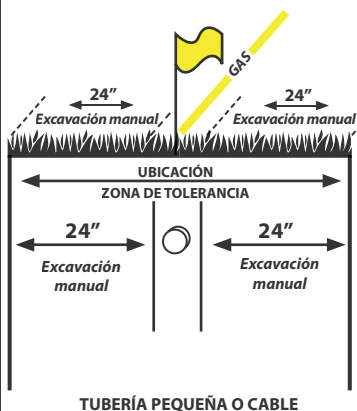
EXCAVACIÓN MANUAL CON PRECAUCIÓN

La ley de Minnesota exige el uso de herramientas manuales o excavación por vacío cuando se trabaja dentro de la Zona de Tolerancia. Tenga especial cuidado al excavar dentro de esta zona de excavación manual. Respete las marcas para proteger su



seguridad y la integridad de las instalaciones subterráneas.

GSOC acepta solicitudes de localización de excavadores que planean utilizar únicamente herramientas manuales. Aunque la excavación manual está exenta del requisito de contactar a GSOC antes de excavar, se recomienda ampliamente que las instalaciones subterráneas



sean localizadas y marcadas incluso cuando se utilicen herramientas manuales. El uso de herramientas manuales puede representar un riesgo para usted, para otras personas y para las instalaciones subterráneas.

También se han registrado daños a instalaciones

subterráneas al utilizar objetos metálicos que se clavan o atornillan en el suelo, aun cuando se haga manualmente. Ejemplos de estos objetos incluyen: estacas para tiendas de campaña, pernos de anclaje, clavos o pasadores de encofrado, sondas metálicas, estacas de topografía, barrenas

manuales, señalamientos políticos y muchos otros objetos con puntas metálicas afiladas capaces de dañar instalaciones subterráneas. Debe presentarse un ticket One Call para cualquiera de estas instalaciones.

EXCAVACIÓN AGRÍCOLA

Las excavaciones en granjas u otros entornos agrícolas deben realizarse con precauciones adicionales. En contextos agrícolas, GSOC debe ser contactado para los siguientes tipos de trabajo:

- Colocación de cercas
- Perforación de pozos
- Enterrar cables, tuberías u otros elementos
- Excavación de cimientos
- Instalación de postes
- Labranza, arado o cualquier actividad de campo a una profundidad **mayor a 18 pulgadas**
- Instalación de drenaje agrícola (drain tile)
- Instalación o ampliación de una conexión agrícola
- Cualquier modificación, nivelación o cambio del terreno
- Instalación de sondas de monitoreo de suelo a una profundidad **mayor a 18 pulgadas**

Pueden existir instalaciones subterráneas en una granja o propiedad agrícola que no sean localizadas por los operadores de infraestructura. Estas instalaciones privadas deben ser localizadas por el propietario del terreno o por la persona que realiza la excavación.

CUANDO OCURRE UN DAÑO

La ley de Minnesota establece que, si ocurre daño a una instalación subterránea o a su recubrimiento protector, el excavador debe notificar de inmediato al operador. **El daño se define como cualquier impacto con la instalación subterránea.** El excavador no puede determinar por su cuenta si efectivamente hubo daño; esa determinación corresponde únicamente al operador de la instalación.

Además de notificar al operador, el excavador debe:

- Notificar inmediatamente al 911 si el daño provoca la liberación de gas o líquidos inflamables, tóxicos o corrosivos.
- Notificar inmediatamente al 911 si el daño genera una situación que ponga en peligro la vida, la salud o la propiedad.

En cualquiera de estos casos, el excavador debe intentar reducir el riesgo hasta que lleguen los servicios de emergencia y completen su evaluación. Esto puede implicar asegurar el área o

evacuar a las personas del sitio.

Tan pronto como sea posible, notifique al operador de la instalación subterránea. Muchos operadores incluyen números telefónicos en sus marcadores permanentes. Los números telefónicos también aparecen en su ticket de GSOC.

Tome fotografías del sitio si es seguro hacerlo, a fin de contar con documentación para referencia futura.

GSOC recomienda que los operadores cuenten con procedimientos de capacitación en emergencias para su personal de campo, a fin de saber cómo evaluar y responder ante situaciones de emergencia.

En todos los demás casos, el excavador debe determinar si el daño representa algún riesgo para el público y tomar las medidas necesarias hasta que el personal del operador de la instalación subterránea asuma el control de la situación. La ley exige que cualquier reparación sea realizada únicamente por personal calificado y autorizado por el operador de la instalación. El excavador nunca debe rellenar ni enterrar una instalación subterránea dañada.

Excavaciones de emergencia

Una “emergencia” se define en el Estatuto de Minnesota 216D.01, subdivisión 3, como: “una condición que representa un peligro claro e inmediato para la vida, la salud o una pérdida significativa de propiedad”. Los problemas de programación de trabajos o las exigencias del cliente no se consideran una emergencia.

Llame al 911 siempre que exista liberación de gas o líquidos inflamables, tóxicos o corrosivos, o cuando se haya generado una situación peligrosa.

Ejemplos de emergencias:

- A. Una excavación imprevista necesaria para prevenir una condición que represente un peligro inmediato para la vida o la salud.
- B. Una excavación requerida para reparar una interrupción del servicio.
- C. Una excavación necesaria para evitar daños inmediatos y significativos a la propiedad.
- D. La reparación de una condición inestable existente que pueda derivar en una emergencia.

El excavador debe mantener un número telefónico con personal disponible de forma continua durante toda la emergencia.

Las solicitudes de localización de emergencia deben recibir máxima prioridad por parte de las compañías de servicios públicos. Al recibir un aviso de emergencia inmediata, el operador de la instalación debe intentar contactar al excavador dentro de una (1) hora al número telefónico proporcionado y está obligado a acudir al sitio, localizar y marcar las instalaciones dentro de tres horas después de recibir el aviso, salvo que las circunstancias indiquen lo contrario.

INSTALACIONES ABANDONADAS

Los propietarios de instalaciones deben mantener mapas, planos, diagramas u otros registros de cualquier instalación subterránea abandonada o fuera de servicio, y proporcionar al excavador toda la información conocida sobre su ubicación.

Si el propietario de la instalación notifica en el sitio de trabajo que existen instalaciones abandonadas, deberá utilizarse el siguiente símbolo, ya sea pintado en el suelo o colocado en una bandera de localización: La letra A mayúscula dentro de un círculo representa instalaciones abandonadas. Este símbolo debe pintarse o colocarse en una bandera



usando el mismo color APWA requerido para marcar ese tipo de instalación subterránea. Por ejemplo, si este símbolo aparece en una bandera amarilla, representará una línea abandonada de gas, petróleo o vapor.

Aunque la instalación esté abandonada, sigue siendo propiedad del operador de la instalación subterránea. El excavador no puede retirar del suelo una instalación abandonada sin la autorización previa del operador.

Cuando se le informe sobre la existencia de instalaciones abandonadas en el área de trabajo propuesta, reúna toda la información posible sobre ellas, como: tipo, tamaño, color, material, ubicación, profundidad aproximada.

Operadores de instalaciones

RESPUESTA A UN TICKET DE LOCALIZACIÓN

Después de recibir un ticket de localización normal, el operador de la instalación debe localizar las instalaciones subterráneas antes de la fecha y hora legales de inicio de excavación indicadas en el ticket, salvo que exista un acuerdo distinto con el excavador y que dicho acuerdo sea debidamente documentado ante el centro de notificación.

- El operador debe: localizar físicamente y marcar la ubicación horizontal de las instalaciones subterráneas dentro del sitio de excavación conforme a los códigos de color de la American Public Works Association (Asociación estadounidense de obras públicas, APWA); o contactar al excavador si las instalaciones subterráneas no pueden ser localizadas antes de la fecha legal de inicio.
- Para un ticket de excavación de emergencia, el cual tiene la más alta prioridad, los operadores deben intentar contactar al excavador dentro de una (1) hora por teléfono y, si es necesario marcar las instalaciones subterráneas, deberán presentarse en el sitio dentro de un plazo máximo de tres (3) horas.

GSOC emitirá la fecha y hora de inicio solicitadas

por el excavador en un ticket normal siempre que dicha solicitud establezca un inicio a las 12:01 a. m. y permita al operador al menos 48 horas para responder (excluidos el día de presentación, fines de semana y días festivos).

Respuesta positiva ▼

Pautas para el marcado de instalaciones subterráneas



Instalaciones abandonadas ▼



RESPUESTA POSITIVA

Los operadores de instalaciones subterráneas deben responder a todos los tickets, incluso cuando no existan instalaciones subterráneas en el

área de excavación.

Un operador puede responder mediante: marcado en campo, liberación del área en el sitio o uso del sistema de Respuesta Positiva de GSOC. Los operadores que utilicen el sistema Search and Status (Búsqueda y Estado) pueden iniciar sesión en ITIC (o visitar www.gopherstateonecall.org y hacer clic en “Search for a Ticket” (Buscar un ticket)) para ingresar el número de ticket en el campo correspondiente.

PAUTAS PARA EL MARCADO DE INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS

Los operadores deben utilizar las guías recomendadas para marcaciones temporales uniformes aprobadas por la Common Ground Alliance (CGA) al marcar la ubicación horizontal de una instalación subterránea. Para más información, consulte:

www.CommonGroundAlliance.com/Publications-Media/Best-Practices-Guide.

El operador de la instalación subterránea debe ser identificado mediante sus iniciales o su nombre, junto con las marcas que indican la ubicación horizontal de la instalación. Los operadores deben proporcionar una combinación de banderas, estacas o marcadores tipo “whisker” como complemento de las marcas con pintura.

El nombre del operador debe aparecer en cada bandera, estaca o marcador.

Cuando se conozca, debe indicarse el número total de líneas existentes en el suelo. Este número debe basarse en la cantidad real de líneas físicas. Varios cables torcidos entre sí para formar una sola instalación, como ocurre con líneas eléctricas, se consideran una sola línea para efectos de localización. Si las líneas están separadas en el suelo, deben considerarse instalaciones independientes.



Si una instalación se encuentra dentro de un banco de ductos (duct bank) o estructura de ductos, puede utilizarse un marcador de corredor. El marcador de corredor debe indicar el ancho aproximado de la instalación.

Una marca con forma de la letra mayúscula “H” acostada representa un marcador de corredor. En algunos casos también se utiliza la palabra “Duct” o (ducto) “Conduit” (conducto).

Cuando exista una alta probabilidad de que las marcas sean destruidas, el excavador puede

solicitar marcas desplazadas (offset markings). Las marcas desplazadas se colocan sobre una superficie permanente o estacas y se sitúan en paralelo a la instalación. La marca desplazada debe indicar: la distancia desde la marca hasta la instalación, el propietario de la instalación y, cuando sea necesario, el tamaño de la instalación.

Si la instalación tiene un ancho mayor a 8 pulgadas, debe indicarse su ancho.

INSTALACIONES ABANDONADAS

Los propietarios de instalaciones están obligados a mantener mapas, planos, diagramas u otros registros de cualquier instalación subterránea abandonada o fuera de servicio. Es responsabilidad del propietario proporcionar al excavador toda la información conocida sobre la ubicación de las instalaciones abandonadas.

Actualización 2026: a partir del 1 de enero de 2026 (o del 1 de enero de 2027 para operadores con menos de 10,000 clientes en 2025), los operadores deben recopilar información de ubicación geoespacial o utilizar una tecnología equivalente para elaborar planos conforme a obra (as-built) de las instalaciones nuevas y abandonadas que queden expuestas dentro del área de excavación.

Tipos de solicitudes de localización

TIPOS DE TICKETS DE EXCAVACIÓN

- Localización normal (Normal Locate)
- Localización de emergencia (Emergency Locate)
- Ticket de reunión (Meet Ticket)

TIPOS DE TICKETS SIN EXCAVACIÓN

- Consulta del propietario (Owner Inquiry)
- Planeación (Planning)
- Ticket de reunión de diseño / preconstrucción (Design/Pre-Con Meet Ticket)
- Levantamiento de límites (Boundary Survey)

PARA REPROCESAR TICKETS

- Corrección (Correction)
- Cancelación (Cancellation)
- Actualización (Update)

Tipos de tickets de excavación

LOCALIZACIÓN NORMAL (NORMAL LOCATE)

Una solicitud de localización normal se utiliza para proyectos estándar de excavación.

Es el tipo de solicitud más común procesado por GSOC. Una vez solicitada, los operadores y

localizadores cuentan con **48 horas** para localizar las instalaciones subterráneas dentro del área de excavación. Este plazo inicia a las 12:01 a. m. del día siguiente a la presentación del ticket y **excluye fines de semana y días festivos.**

El ticket es válido por **14 días calendario** a partir de la fecha y hora de inicio indicadas, salvo que las marcas se vuelvan ilegibles o desaparezcan.

El excavador y los operadores pueden acordar verificaciones o renovaciones periódicas de las marcas; en ese caso, el ticket puede ser válido hasta por **seis meses** a partir de la fecha de inicio.

Si se requiere tiempo adicional, el excavador y el operador pueden acordar un período mutuamente aceptable para completar las localizaciones y comenzar el trabajo. Este acuerdo debe documentarse ante GSOC en:
www.gopherstateonecall.org.

Para proyectos grandes o de largo plazo, GSOC lo alienta a presentar un ticket de Meet (Reunión).

LOCALIZACIÓN DE EMERGENCIA (EMERGENCY LOCATE)

Las localizaciones de emergencia se utilizan cuando existe: “una condición que representa un peligro claro e inmediato para la vida o la salud, o una pérdida significativa de propiedad”.

Nota: GSOC no determina si una condición constituye una emergencia. Si un ticket se presenta ante GSOC como emergencia, GSOC está obligado a procesarlo como tal.

Cuando se recibe un aviso de emergencia, los operadores de instalaciones deben marcar la instalación, salvo que exista un acuerdo distinto entre las partes, o bien que los operadores contacten al excavador al número telefónico con atención continua indicado en el aviso de emergencia y confirmen que no existe ninguna instalación subterránea dentro del área de excavación propuesta.

Existen dos tipos de solicitudes de localización de emergencia:

- Emergencia inmediata (Immediate Emergency)
- Emergencia programada (Scheduled Emergency)

Ejemplos de emergencias inmediatas:

- Una excavación imprevista necesaria para prevenir una condición que represente un peligro claro e inmediato para la vida o la salud.
- Una excavación necesaria para evitar daños inmediatos y significativos a la propiedad.
- La reparación de una condición inestable existente que podría derivar en una emergencia.

Llame al 911 siempre que exista liberación de gas o líquidos inflamables, tóxicos o corrosivos, o cuando se genere una situación peligrosa.

Después de llamar al 911, comuníquese con el operador de la instalación involucrada en la emergencia y posteriormente con GSOC.

Ejemplos de emergencias programadas:

- Una tubería principal de agua con fuga que será reparada a la mañana siguiente.
- Un poste de energía que será reemplazado al día siguiente.
- Reparación de un pozo de agua.

TICKETS DE REUNIÓN (MEET TICKETS)

Se requiere un Meet Ticket para cualquier excavación de una (1) milla o más de longitud, o para cualquier combinación de avisos correspondientes a secciones geográficas adyacentes que, al sumarse, alcancen o superen una milla de longitud. Esta reunión debe realizarse en el sitio para: analizar la excavación propuesta, programar las localizaciones de servicios y compartir otra información necesaria sobre el proyecto.

También puede presentar un Meet Ticket cuando sea difícil definir con precisión la ubicación del sitio

de excavación en una solicitud ordinaria, o cuando el avance del trabajo se realice por fases que puedan describirse mejor de manera presencial.

Un Meet Ticket exige que operadores y excavadores asistan a una reunión en sitio, la cual debe celebrarse al menos **48 horas** después de contactar a GSOC (excluidos fines de semana y días festivos). La hora de inicio de la excavación debe ser al menos **48 horas** después de la fecha y hora propuestas para la reunión (**excluidos fines de semana y días festivos**).

Por ejemplo, si usted contacta a GSOC a las 11:00 a. m. del jueves (y el lunes siguiente no es día festivo), la reunión más temprana posible será a las 11:00 a. m. del lunes siguiente, y la excavación no podrá comenzar antes de las 11:00 a. m. del miércoles.

Un operador afectado debe asistir a la reunión en sitio en la fecha y hora propuestas o, antes de la reunión, contactar al excavador para: reprogramar una fecha y hora mutuamente aceptables, o llegar a un acuerdo con el excavador de que la reunión no es necesaria. Cualquier acuerdo debe ser documentado ante GSOC.

Un Meet Ticket es válido por **14 días calendario** a partir de la hora de inicio de la excavación. Como parte del proceso Meet, el excavador y los operadores deben establecer un calendario

acordado de futuras reuniones en sitio o comunicaciones, en cuyo caso el ticket podrá ser válido hasta por **seis meses** a partir de la hora de inicio indicada en el aviso.

El Meet Ticket debe incluir: toda el área geográfica de la excavación propuesta y la ubicación específica de la reunión. Durante la reunión, o mediante un acuerdo documentado, el excavador debe proporcionar un área geográfica precisa de la excavación propuesta.

GSOC programa la reunión durante el proceso de envío del ticket; sin embargo, todas las reuniones son tentativas y sujetas a cambios. Además, GSOC solo programará una ubicación tentativa de reunión dentro del área donde se propone la excavación. Si las partes desean reunirse físicamente en un lugar fuera de los límites del área de excavación propuesta, deberán coordinarlo directamente entre ellas. Todas las partes deben asistir puntualmente a la reunión.

El excavador y los operadores deben presentar documentación de cada reunión en sitio ante el centro de notificación. La documentación deberá incluir:

- Fecha y hora de la reunión;
- Nombres, afiliación de compañía e información de contacto de los asistentes;

- Un diagrama, croquis o descripción precisa de las ubicaciones, fechas y horas de excavación; y
- El calendario acordado de futuras reuniones o comunicaciones.

Para documentar la reunión, visite la pestaña "Resource Center" (Centro de recursos) en nuestro sitio web, www.gopherstateonecall.org, y haga clic en el botón **Meet Documentation (Documentación de reuniones)**. Este formulario debe ser completado por ambas partes y enviado a GSOC para complementar el ticket existente.

El excavador debe prepararse antes de la reunión. Durante la reunión, el excavador debe informar a los operadores y localizadores: la ubicación geográfica exacta del trabajo (dentro del área descrita en el ticket), el calendario de actividades, el alcance del trabajo y cualquier otra información necesaria para que los operadores y localizadores protejan las instalaciones subterráneas. El excavador debe anticipar cambios en el sitio de trabajo, condiciones climáticas u otros factores que puedan modificar la naturaleza del trabajo y comunicar dichos cambios para que los operadores y localizadores ajusten sus medidas de protección.

Inicie la documentación antes de la reunión, de modo que los diagramas, croquis y cronogramas puedan entregarse al inicio del encuentro.

Se recomienda incluir planos de ingeniería y otra información detallada para que todas las partes comprendan claramente el sitio de trabajo. Las fotografías tomadas durante la reunión o las marcas realizadas después de esta pueden ser útiles como parte del proceso de documentación.

Tipos de tickets sin excavación

SOLICITUD DE CONSULTA DEL PROPIETARIO (OWNER INQUIRY - INFORMATION REQUEST)

Esta solicitud se utiliza para obtener una lista de operadores de instalaciones en un área cuando no se tiene la intención de excavar. No se emite un ticket.

Las consultas del propietario se utilizan para proporcionar una lista de propietarios de instalaciones subterráneas y sus números telefónicos de contacto a ingenieros, arquitectos, agrimensores, planificadores o a personas que solicitan cotizaciones o celebran contratos para futuras excavaciones, y que no requieren marcado en campo ni una reunión en el sitio



de trabajo propuesto. GSOC proporcionará la información de contacto y cualquier instrucción especial suministrada por los propietarios de las instalaciones. Estas consultas no se envían a los operadores. No se permite realizar ninguna excavación con base en solicitudes de tipo Consulta del propietario.

TICKET DE PLANEACIÓN (PLANNING TICKET)

Utilice este tipo de ticket para solicitar marcado en campo o mapas de instalaciones subterráneas durante la fase de diseño. Nota: El operador de instalaciones puede decidir si proporciona las marcas directamente en el sitio o si entrega mapas.

La ley del estado de Minnesota con frecuencia exige que las partes se comuniquen con GSOC antes de presentar propuestas de licitación para contratos. La ley se refiere a estas solicitudes como “Planes de excavación” (Plans for Excavation). Este tipo de solicitud permite a ingenieros, arquitectos, agrimensores, planificadores o cualquier persona que solicite ofertas o celebre un contrato para una excavación obtener información sobre el tipo, tamaño y ubicación general de las instalaciones existentes. No se permite realizar ningún tipo de excavación con este tipo de ticket.

Una vez que el operador de instalaciones recibe el Ticket de planeación, debe proporcionar la

información solicitada dentro de un plazo máximo de **15 días hábiles**. La notificación puede realizarse mediante:

- Una localización física en el sitio de trabajo o
- La entrega de mapas o diagramas de las instalaciones.

La información proporcionada por los operadores afectados debe incluirse en el plano final que se utilice para la licitación o el contrato, e indicar el nivel de calidad de los datos de servicios públicos de dicha información.

TICKET DE REUNIÓN DE DISEÑO / PRECONSTRUCCIÓN

Este tipo de ticket se utiliza para reunirse con los operadores de instalaciones durante todas las fases de diseño y preconstrucción de un proyecto.

Los tickets de Reunión de diseño/preconstrucción se emplean cuando una persona está legalmente **obligada a realizar** una reunión de diseño en un sitio donde se planea una futura excavación, con los operadores de instalaciones que podrían verse afectados.

Las reuniones preliminares de diseño deben incluir: el alcance del proyecto y el cronograma de trabajo. Los propietarios del proyecto deben proporcionar la fecha de inicio del proyecto, la duración estimada y el alcance de los trabajos.

Los excavadores y los operadores de instalaciones afectados deben asistir a estas reuniones.

Estos mismos requisitos aplican a las reuniones de preconstrucción, a las cuales también deben asistir los operadores de instalaciones afectados y los contratistas.

Quienes soliciten una Reunión de diseño/ preconstrucción deben otorgar un plazo mínimo de **15 días hábiles**. No se permite realizar ningún tipo de excavación con este tipo de ticket.

LEVANTAMIENTO DE LÍMITES

Los agrimensores con licencia utilizan este tipo de ticket para solicitar el marcado de instalaciones. Ningún otro usuario puede presentar solicitudes de levantamiento de límites.

Una solicitud de localización para un levantamiento de límites solo puede ser realizada por un agrimensor autorizado en el estado de Minnesota, como parte de la preparación de un Levantamiento de límites. Los operadores de instalaciones subterráneas deben responder a una solicitud de Levantamiento de límites dentro de un plazo máximo de **96 horas**. **Cada operador debe realizar una localización física en el sitio, salvo que ambas partes acuerden otra alternativa. No se permite realizar ningún tipo de excavación con este tipo de ticket.**

PARA REPROCESAR TICKETS

CORRECCIÓN (CORRECTION)

Solicite una corrección de un ticket existente si necesita modificar información menor, como: el nombre del contacto en campo o el número telefónico. La corrección no puede utilizarse para cambiar: la dirección del sitio de trabajo o las instrucciones de marcado. El número de ticket no se modificará. Estas correcciones menores deben realizarse el mismo día en que se procesó el ticket original.

CANCELACIÓN (CANCELLATION)

Presente una solicitud de cancelación si ya no planea realizar la excavación o si ya no necesita el ticket. Si proporcionó su correo electrónico, recibirá una copia del ticket cancelado. El ticket cancelado conservará el mismo número que el ticket original y llevará la etiqueta "Cancellation" (Cancelación).

ACTUALIZACIÓN (UPDATE)

Presente una solicitud de actualización si desea:

1. Realizar cambios al ticket existente que incluyan: la dirección del sitio de trabajo o las instrucciones de marcado.
2. Extender la vigencia del ticket más allá de los 14 días. Debe notificar a GSOC con al menos 48 horas de anticipación (sin contar fines de semana ni días festivos) antes de la

fecha y hora de vencimiento del ticket actual. Puede solicitar nuevas marcaciones o indicar que no se requieren nuevas marcaciones. Este ticket actualizado llevará la etiqueta “Update” (Actualización).

3. Solicitud para refrescar las marcas en campo.

Si las marcas ya no son visibles o si tiene razones para creer que son incorrectas, debe notificar a GSOC con al menos 48 horas de anticipación (excluidos fines de semana y días festivos) antes de la fecha y hora de vencimiento del ticket vigente. Este ticket actualizado llevará la etiqueta “Update” (Actualización).

Todos los tickets de tipo Update tendrán un nuevo número de ticket GSOC, e incluirán el número del ticket original como referencia. Todos los tickets Update deben tener una fecha y hora de inicio de al menos 48 horas después de que se haya procesado la actualización (sin contar el día de la notificación, fines de semana ni días festivos). Solo se permite una (1) solicitud de remarcado o extensión de vigencia por ticket. Para acciones posteriores sobre un ticket con vigencia extendida, se deberá presentar una nueva solicitud de actualización o corrección, en la cual será obligatorio ingresar nuevamente las instrucciones de marcado.

PARA EXTENDER LA HORA DE INICIO DE LOS TICKETS NORMALES O DE ACTUALIZACIÓN

La solicitud de Extensión de hora de inicio (Extend Start Time) es realizada por los operadores de instalaciones o localizadores para solicitar al excavador tiempo adicional para marcar los servicios públicos. El tiempo máximo de extensión permitido es de **24 horas**. Si el excavador no acepta o no responde a la solicitud de extensión, el ticket conservará su hora de inicio original. Si la excavadora no está de acuerdo o no responde a una solicitud de tiempo de inicio extendido, el boleto conserva la hora de inicio original.

Asimismo, el excavador puede aceptar un período extendido de localización para uno o más operadores de instalaciones específicos mediante un acuerdo por escrito. Si las partes acuerdan extender el plazo, dicho acuerdo debe quedar documentado por escrito y ser enviado a GSOC. Visite la pestaña “Resource Center” (Centro de recursos) en nuestro sitio web, www.gopherstateonecall.org, para obtener el Acuerdo de extensión del período de localización.

ETIQUETA Y RECORDATORIOS SOBRE LOS TICKETS

Todas las partes involucradas deben utilizar el sistema de notificación de manera responsable. Una buena etiqueta en el uso de tickets promueve el uso eficiente de los recursos de la industria y favorece la localización oportuna y de calidad de las instalaciones subterráneas.



Considere los siguientes ejemplos de buenas prácticas:

COMUNICACIÓN

Desarrolle relaciones sólidas con quienes brindan apoyo o servicios para una excavación segura. Sea proactivo al comunicarse con la parte correspondiente cuando algo resulte poco claro, incompleto o inseguro.

TICKETS DE EXCAVACIÓN

Los Tickets de excavación requieren una

intención real de excavar. Los excavadores solo deben registrar tickets cuando exista una intención verdadera de realizar excavaciones dentro del período indicado. De acuerdo con la ley estatal, las actividades deben llevarse a cabo dentro del área propuesta de excavación o del levantamiento de límites antes de la fecha y hora de vencimiento del aviso. Los excavadores deben presentar tickets que reflejen un área de excavación precisa y limitada dentro del período de vigencia de 14 días del ticket. No se recomienda presentar tickets en zonas donde no exista intención de excavar dentro de los 14 días siguientes. Esto consume recursos valiosos de los localizadores y sobrecarga el sistema de notificación.

El software de envío de tickets de GSOC permite a los excavadores con proyectos complejos preparar avisos de excavación con anticipación y liberarlos de manera selectiva para convertirlos en tickets activos cuando sea necesario. Puede obtener capacitación adicional visitando www.gopherstateonecall.org.

Utilice la herramienta correcta al mapear un Ticket de excavación enviado por Internet.

- Excavación por radio (Radius Excavation): para una sola ubicación, en una intersección o para múltiples ubicaciones dentro de un mismo predio o propiedad.

- Excavación por ruta (Route Excavation): cuando el trabajo se realiza dentro de un derecho de vía o a lo largo de una línea de servicio, siguiendo una ruta marcada con banderas blancas.
- Excavación por propiedad (Property Excavation): cuando el trabajo se realiza en una dirección específica.
- Otro (Other): úselo únicamente cuando ninguna de las herramientas anteriores sea aplicable.

La selección correcta de la herramienta de mapeo ayuda a que los localizadores y operadores de instalaciones respondan con marcas, mapas u otra información requerida de manera más precisa y rápida, sin consumir recursos innecesarios.

Los excavadores que cuenten con archivos Shape sofisticados que describan sus excavaciones pueden cargarlos directamente en el sistema de envío de tickets de GSOC. Para ello, comuníquese con GSOC a fin de obtener más información.

TICKETS DE PLANEACIÓN (PLANNING TICKETS)

Preparación eficiente de solicitudes de prediseño para los operadores de instalaciones.
Recordatorio para ingenieros y diseñadores: existen distintos criterios para determinar el tamaño adecuado de un ticket de planeación. Por lo

general, es más conveniente para el operador de instalaciones conocer el alcance total del proyecto en uno o en pocos tickets, de modo que los planos u otra información general puedan proporcionarse con mayor facilidad. Por esta razón, los ingenieros y diseñadores suelen presentar una sola solicitud de ticket sin excavación para todo el proyecto.

El software de tickets de GSOC dividirá automáticamente el ticket si así lo requieren las reglas del centro de notificación para solicitudes enviadas en línea. Si la solicitud se realiza por teléfono, el representante de atención al cliente ayudará con la división necesaria. Cuando un ticket sea dividido, se recomienda indicar en la sección de observaciones el número del ticket relacionado, para informar al operador de instalaciones que se trata de un solo proyecto integrado.

Las reuniones preliminares de diseño deben incluir: el alcance del proyecto y el cronograma de trabajo. Los propietarios del proyecto deben proporcionar la fecha de inicio del proyecto, la duración estimada y el alcance de los trabajos. Además, los operadores de instalaciones afectados y los contratistas deben asistir a estas reuniones. Estos mismos requisitos aplican a las reuniones de preconstrucción.

Los operadores de instalaciones deben considerar atender solicitudes de localización en Tickets de diseño/preconstrucción, aun cuando no sea

obligatorio, si esta es la forma más eficaz y eficiente de comunicar la ubicación de los servicios públicos en el sitio del proyecto. En ciertos casos, proporcionar la localización de las instalaciones puede resultar menos demandante para ambas partes si el diseñador y el operador están de acuerdo.

TICKETS DE LEVANTAMIENTO DE LÍMITES (BOUNDARY SURVEY)

Estos tickets solo pueden ser solicitados por un agrimensor. Únicamente un agrimensor con licencia en el estado de Minnesota puede solicitar un ticket de levantamiento de límites, y solo en relación con la realización de dicho levantamiento. Los diseñadores de proyectos deben utilizar Tickets de planeación.

Los agrimensores deben recordar que el Estatuto del Estado de Minnesota, Capítulo 216D, actualmente no exige la realización de una reunión (“Meet”) para los tickets de levantamiento. Si un agrimensor desea una reunión debido a la complejidad, tamaño o configuración del levantamiento, debe considerar el uso de un Ticket de diseño, que ofrece mayor tiempo para programar una reunión, o bien comunicarse directamente con el operador de instalaciones para acordar una fecha y hora convenientes para ambas partes. Esto permitirá un uso más eficiente de los recursos de operadores y localizadores y favorecerá la localización oportuna de avisos de

excavación, los cuales tienen plazos más estrictos.

TICKETS DE REUNIÓN (MEET TICKETS)

¿Cuándo es apropiado un “Meet”? Un excavador debe presentar un Ticket de reunión si la excavación tiene una longitud de una (1) milla o más, o si la combinación de avisos presentados para secciones geográficas adyacentes, en conjunto, alcanza o supera una milla.

Los excavadores también pueden presentar un Ticket de reunión para proyectos grandes o complejos.

Las reuniones son especialmente útiles cuando:

- El proyecto se realizará por fases que se espera duren más allá del período de validez de 14 días calendario de un aviso normal de excavación;
- Existe un diseño complicado, una ruta extensa o el trabajo de excavación es complejo;
- Participarán varios subcontratistas además del contratista general; o
- Existen instalaciones subterráneas valiosas que deben evitarse o reubicarse.

TICKETS DE EXCAVACIÓN: TICKET MEET VS. NORMAL: ¿CUÁNDO USAR CADA UNO?

Ticket normal: se espera concluir el trabajo y continuar con el siguiente proyecto.

- Corresponde a una sola dirección.

- El proyecto es menor a una (1) milla de longitud, o la combinación de avisos en áreas geográficas adyacentes no alcanza el límite mínimo establecido.
- Existe poca o ninguna necesidad de comunicación con los localizadores.
- El excavador tiene la intención de excavar dentro de los 14 días.

Ticket meet: Es obligatorio cuando el proyecto es mayor a una (1) milla o la combinación de avisos en áreas adyacentes alcanza o supera el límite de una milla.

Incluye proyectos donde:

- Se requiere comunicación frecuente con los localizadores o
- Existen sitios con acceso restringido o requisitos especiales de seguridad.

TODOS LOS TICKETS

Ayude a distribuir de manera uniforme los picos de solicitudes de localización. Los excavadores deben notificar una excavación normal con al menos 48 horas de anticipación (sin contar el día de la notificación, fines de semana ni días festivos) antes de iniciar los trabajos.

Los excavadores también pueden presentar el aviso hasta con 14 días de anticipación respecto a la fecha y hora de inicio de la excavación. Los días con mayor número de solicitudes suelen ser

lunes y martes de cada semana, así como los días posteriores a días festivos de primavera o verano.

Se recomienda que los excavadores que presenten avisos en esos días indiquen una fecha y hora de inicio que otorgue tiempo adicional a los operadores para realizar las localizaciones, si saben que el trabajo no comenzará inmediatamente después de las 48 horas reglamentarias. Este aviso anticipado es especialmente útil cuando el excavador presenta un gran número de solicitudes. Otorgar tiempo adicional en días de alta demanda permite distribuir el trabajo de localización durante la semana y facilita la labor de los localizadores.

Líneas abandonadas. Los operadores de instalaciones están obligados a localizar y marcar, o bien proporcionar la ubicación horizontal aproximada de las instalaciones subterráneas, y a brindar al excavador la información disponible sobre las instalaciones abandonadas o fuera de servicio. Los operadores deben conservar registros de las instalaciones abandonadas o retiradas del servicio después del 31 de diciembre de 1998. Aunque esta información puede comunicarse mediante marcas en campo, mapas o de forma verbal, se recomienda complementar cualquier comunicación verbal con alguno de los otros métodos para asegurar que la información sobre líneas abandonadas quede claramente transmitida al excavador.

Información requerida para un Ticket de localización

A continuación se muestra la información requerida al procesar un ticket de localización.

Toda la información identificada también se pone a disposición de operadores de instalaciones, excavadores, otras partes interesadas y agencias gubernamentales. Esta información no es privada y no debe asumirse ningún carácter de confidencialidad o privacidad.

1. Número de teléfono
2. Su nombre y compañía — No registre un ticket a nombre de otra persona
3. Dirección postal
4. Correo electrónico
5. Nombre y teléfono del contacto alternativo (en campo) — Proporcione el número de celular de la persona que será contactada durante el proyecto de excavación.
6. Tipo de trabajo — Indique el motivo específico del trabajo, no solo el método. Por ejemplo,

“instalación de una acometida de drenaje sanitario” es más descriptivo que “excavar una línea de drenaje”.

7. Trabajo realizado para — Su nombre, el nombre del cliente o el del contratista general.

The screenshot shows a web form titled "Job description". It contains the following fields and values:

- Job profile:** A dropdown menu showing "Select job profile". A link "Create/edit profiles" is visible to the right.
- Start date:** A date picker showing "05/25/2020".
- Start time:** A time picker showing "8:00 AM".
- Duration:** A field showing "3" with a unit dropdown set to "Hours".
- Field contact name:** A text field containing "JAKE CHAMBERS".
- Field contact cell phone:** A text field containing "555-555-5555".
- Type of work:** A text field containing "TREE REMOVAL".

8. Duración — Una estimación de la duración del trabajo. Un ticket de localización es válido por **14 días naturales**. Si la duración del trabajo se extiende más allá de **14 días calendario**, deberá solicitarse un ticket de actualización (Update Ticket) con al menos **48 horas de anticipación—excluidos el día de la notificación, fines de semana y días festivos—** antes del vencimiento del **período de 14 días** (salvo que exista un acuerdo entre excavadores y operadores sobre un calendario para volver a marcar, verificar o refrescar las

marcas, en cuyo caso el aviso será válido por 6 meses a partir de la hora de inicio indicada en el ticket). Si el proyecto supera los 6 meses, deberá solicitarse un nuevo ticket antes de que concluya dicho período.

9. **Explosivos** — De conformidad con la ley estatal, los excavadores deben notificar si utilizarán explosivos.
10. **Tunelado y perforación** — Los excavadores deben informar si emplearán métodos de excavación horizontal sin alterar el terreno en la superficie, también conocidos como construcción sin zanja (trenchless construction).
11. **Derecho de vía (ROW)** — El ROW es el área situada sobre, debajo o encima de una vía pública, carretera, calle, camino vecinal, ciclovía o acera pública, en la cual una entidad gubernamental tiene interés, además de otros derechos de paso destinados al tránsito y servidumbres para servicios públicos de las entidades gubernamentales. Los excavadores deben familiarizarse con el ROW en las cercanías del área de excavación. Nota: El ROW no es lo mismo que una servidumbre (easement).
12. **Marca física o electrónica** — Los excavadores deben indicar la forma en que se marcará el área de excavación, eligiendo entre marca

física, marca electrónica o marca electrónica con mapa adjunto.

13. **Dirección del lugar de trabajo** — Debe describirse con precisión la siguiente información:

- Nombre del condado
- Nombre de la ciudad/municipio
- Dirección exacta del lugar de trabajo.

Los excavadores deben proporcionar la dirección física del lugar de excavación, no una dirección postal. Se recomienda que los subcontratistas presenten su propio ticket y no dependan de un “ticket general” del proyecto, ya que esto reduce el riesgo de errores en la comunicación de información importante entre contratistas y subcontratistas. Asimismo, los propietarios de viviendas no deben obtener un ticket en nombre del excavador que realizará los trabajos. Los excavadores deben tramitar sus propios tickets. Si un contratista general y varios subcontratistas estarán excavando en el mismo sitio, se recomienda presentar un Meet Ticket.

14. **Calle de intersección más cercana** — Debe indicarse la calle más cercana que intersecta con el sitio de excavación, incluso si no se trata de una intersección principal.
15. **Instrucciones de marcado** — Si el excavador

utiliza la opción "Otro" (Other) o un polígono dibujado manualmente para marcar el área de excavación, deberá identificar con precisión la parte específica del sitio que debe ser marcada. Ejemplos de instrucciones claras y eficaces:

- El trabajo se realizará dentro de un radio de (N. °) (pies, metros, yardas o millas) a partir de (premarcado: banderas, pintura, estacas, etc.).
- El área de trabajo se encuentra ubicada en (describir orientación del predio: frente, parte posterior, laterales, dentro o fuera de una cerca, etc.).
- Nota: (perro en el sitio, portones cerrados, acceso restringido, riesgos, etc.).
- Información adicional: (TRSQ, coordenadas GPS, puntos de referencia, etc.). Evite usar por defecto la instrucción "marcar todo el predio", salvo que la naturaleza del trabajo así lo requiera.
- Nota: Esto no exime al excavador de utilizar marcas blancas para definir el área de excavación.

16. Indicaciones de manejo (si es necesario)

— Si se utiliza la opción "Otro" (Other) o un polígono dibujado manualmente, se deben

proporcionar instrucciones claras para llegar al sitio desde una intersección conocida.

Ejemplos:

- *Desde (calle de cruce), avance hacia el (Norte-Sur-Este-Oeste) por (N. °) (pies, metros, yardas o millas) sobre (nombre de la calle) hasta (ubicación, bandera, estaca, etc.) en el lado (N-S-E-O) de la vía.*
- *Desde (calle principal), avance hacia el (N-S-E-O) por (N. °) (pies, metros, yardas o millas) sobre (camino, acceso, terracería o camino rural) hasta el punto premarcado dentro de la propiedad.*

17. Coordenadas GPS (opcional) — Proporcione los puntos GPS del sitio de excavación. Indique si las coordenadas representan el centro del área o las cuatro esquinas, y confirme que coincidan con las que aparecen en el mapa del centro de llamadas si presenta el ticket en línea. Cualquier discrepancia debe ser reportada a GSOC.

18. Municipio, Rango, Sección y Cuarto de sección (TRSQ) (opcional) — Proporcione los números TRSQ del sitio de excavación, si están disponibles. Esta información suele encontrarse en los estados de cuenta del impuesto predial emitidos por el condado. Para proporcionar la información TRSQ,

indique: Township (municipio), Range (rango), Section (sección) con valores numéricos y Quarter Section (cuarto de sección) con su orientación (NE, NW, SE, SW). Confirme que la información coincida con la mostrada en el mapa del centro de llamadas si presenta el ticket en línea. Reporte cualquier inconsistencia a GSOC.

*Ejemplo de TRSQ: Municipio: 108N Rango: 28W
Sección: 12-NE*



LA SEGURIDAD ESTÁ EN SUS MANOS.
CADA EXCAVACIÓN. CADA VEZ.

Preparación de instrucciones de marcado

INSTRUCCIONES DE MARCADO AUTOMATIZADO; LIBERACIÓN DIRECTA

Si un excavador presenta un ticket a través de ITIC, las instrucciones de marcado se generan automáticamente cuando se utiliza una de las cuatro herramientas principales: Radius (radio), Property (propiedad), Street (calle) o Route (ruta). Una vez generadas, el excavador debe revisarlas para confirmar su exactitud y editarlas si es necesario. Si no se realizan cambios, el ticket se enviará directamente a los operadores de instalaciones. Si se realizan modificaciones, el ticket será enviado a GSOC para su revisión antes de liberarse.

Los excavadores pueden optar por marcar el área de excavación de forma electrónica (en lugar de física), siempre que las marcas electrónicas proporcionen la misma información que una marca física. En muchos casos, el uso de las herramientas Radius, Property, Street o Route con instrucciones automáticas proporciona información suficiente para operadores y localizadores.

HERRAMIENTA DE POLÍGONO MANUAL

Los excavadores que utilicen la herramienta Otro (Other) (polígono dibujado manualmente) deben capturar manualmente las instrucciones de

marcado. Estos tickets seguirán siendo revisados por GSOC después de su envío. Aunque con esta herramienta el excavador aún puede optar por marcar electrónicamente el área de excavación, la Minnesota Common Ground Alliance ha difundido prácticas recomendadas que señalan qué información adicional podría requerirse, incluido un mapa detallado con referencias de campo y un límite cerrado que refleje el área que se mapea en el ticket. Sin embargo, para asegurar que los operadores adecuados reciban las notificaciones, el polígono debe cubrir toda el área de excavación. GSOC no revisará los mapas adjuntos que se carguen. Es responsabilidad del excavador verificar que las áreas descritas en el archivo adjunto estén completamente dentro del área que el excavador mapeó en el ticket, para asegurar que se notifique a todos los operadores de instalaciones potencialmente afectados. Para conocer más sobre estas prácticas recomendadas, visite: www.mncga.org.

DESCRIPCIÓN DEL SITIO DE EXCAVACIÓN

Si utiliza la herramienta Otro (Other) (polígono dibujado manualmente), el excavador deberá identificar qué parte del sitio de excavación es la que debe marcarse. La sección de instrucciones de marcado del ticket le permite comunicar información importante al operador de instalaciones para que comprenda claramente su sitio de trabajo. Planifique con anticipación la mejor forma de describir cualquier necesidad

específica o situación que el operador de instalaciones o el localizador deban conocer. Al definir el área, considere las siguientes pautas:

1. Use Norte, Sur, Este y Oeste, en lugar de “izquierda” o “derecha”.
2. Si la excavación está dentro de la vialidad, las instrucciones podrían incluir: marcar desde el eje (línea central) del camino hacia el Norte/Sur/Este/Oeste (límite del predio, guarnición o derecho de vía) e indicar la distancia en pies/metros hasta el punto final.
3. Evite usar “marcar todo el predio” salvo que eso sea realmente lo que necesita.
4. Ejemplos:
 - Marcar un radio de 30 pies alrededor de la estaca blanca en el sitio de trabajo.
 - Marcar en la parte posterior de la propiedad a lo largo del callejón.
 - Marcar desde el pedestal hacia el este siguiendo la ruta pintada de blanco durante 120 pies, con un ancho de 5 pies. Termina en la estaca con listón blanco.

Nota: Cuando un número o descripción aparece resaltado en negritas y subrayado, es únicamente para facilitar la lectura del usuario y no forma parte del texto original de la ley o del reglamento.

Apéndice I – Tipos de trabajo

Use siempre el tipo de trabajo correcto en su ticket. Ejemplos de tipos de trabajo incluyen:

- Ánodo
- Línea CATV
- Troncal CATV
- CATV/Servicio
- Concreto
- Banqueta/Acera
- Losa de concreto
- Construcción
- Alcantarilla/Conducto pluvial
- Terraza/Deck
- Zanja/Cuneta
- Drenaje agrícola
- Cochera/Entrada vehicular
- Ventana de salida de emergencia
- Línea eléctrica / Troncal eléctrica / Servicio eléctrico
- Cerca
- Línea de fibra
- Troncal de fibra
- Servicio de fibra
- Línea de gas
- Troncal de gas
- Servicio de gas
- Geotermia
- Circuitos de suelo
- Paisajismo / Buzón
- Registro/Pozo de visita
- Casa nueva
- Construcción
- Otros – Ver observaciones
- Línea telefónica
- Troncal telefónica
- Servicio telefónico
- Tubería
- Poste/Ancla
- Letrero inmobiliario (vía pública)
- Construcción
- Séptico
- Línea de alcantarillado sanitario
- Troncal de alcantarillado sanitario
- Servicio de alcantarillado sanitario
- Señal(es)
- Nivelación del terreno
- Perforaciones para pruebas de suelo
- Aspersores
- Sistema
- Triturado/Retiro de tocones
- Carpa
- Árbol(es)
- Línea de agua / Troncal de agua / Servicio de agua
- Pozo

Si va a instalar varios tipos de instalaciones, seleccione un tipo de trabajo y anote todos los tipos de instalaciones en la sección de observaciones (remarks).

Evite usar “Other - See Marking Instructions” (Otro-Ver instrucciones de marcado) y elija el tipo de trabajo más descriptivo posible. Por ejemplo:

- Si instala un poste para alumbrado público: Eléctrico
- Si construye un muro de contención: Paisajismo
- Si instala un patio o adoquines: Losa de concreto
- Si va a fresar o reparar asfalto: Construcción de carreteras
- Si instala una cerca invisible: Cerca
- Si hará nivelación o trabajo con minicargador: Nivelación del sitio
- Si instala o retira banquetas/aceras: Acera
- Cualquier construcción o remodelación: Construcción

Apéndice II – Instalaciones subterráneas privadas – Lo que NO se marca

Como se indica en la página 13, las instalaciones subterráneas privadas —como líneas privadas de

(651) 454-0002 · o · (800) 252-1166

servicios y redes privadas de distribución— no son marcadas por los operadores de instalaciones. Los propietarios o inquilinos son responsables de localizar las instalaciones subterráneas privadas o de contratar a alguien para que las localice.

LAS INSTALACIONES PRIVADAS pueden servir para transportar distintos tipos de productos, que se agrupan en dos grandes categorías: **Instalaciones relacionadas con energía** e **Instalaciones no relacionadas con energía**.

Ejemplos de instalaciones privadas relacionadas con energía

- Fuentes de combustible para edificios o equipo agrícola
- Sistemas de calefacción para albercas o asadores
- Electricidad para construcciones auxiliares o equipo
- Conexiones agrícolas

PROPANO

El propano puede encontrarse en múltiples aplicaciones residenciales, agrícolas e industriales.

Las líneas de propano con frecuencia abastecen únicamente a la propiedad donde se ubica el



tanque. Por lo general, se trata de instalaciones privadas que no se marcan mediante una solicitud a GSOC.

En entornos residenciales, el propano puede utilizarse para calentar edificios, albercas, asadores, chimeneas, aparatos y sistemas de iluminación. En entornos agrícolas, el propano puede ser una fuente de combustible para varios edificios de granja, secadoras de maíz y otros equipos.

En ubicaciones comerciales e industriales también se utiliza el propano como fuente de combustible, lo que puede incluir una gran variedad de instalaciones, desde calefacción hasta sistemas de respaldo en espera o para picos de demanda.

Las señales visibles de uso de propano en una ubicación incluyen tanques de almacenamiento sobre el terreno o enterrados.

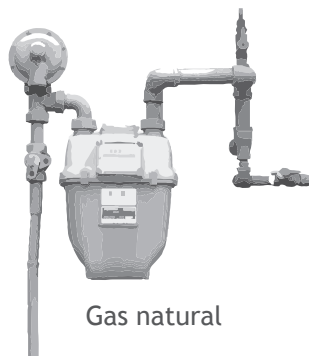
Un tanque de propano enterrado por lo general tiene una parte expuesta con una conexión para rellenado. Recuerde que un solo tanque de propano puede abastecer a varios edificios, casas móviles, viviendas unifamiliares, cabañas o conjuntos tipo casas adosadas.

Para más información sobre el propano, visite la Minnesota Propane Association (Asociación de

Propano de Minnesota) en www.mnpropane.org.

GAS NATURAL

En un entorno residencial, las líneas privadas de gas natural pueden abastecer a distintos dispositivos, como asadores, calentadores de alberca, luces de jardín o calefactores en construcciones auxiliares (cobertizos, cocheras o graneros).



Gas natural

El gas natural puede suministrarse a un medidor maestro en propiedades con múltiples residentes, como parques de casas móviles, casas adosadas o complejos de departamentos. Las instalaciones enterradas que transportan gas natural entre el medidor maestro y las unidades dentro de la propiedad suelen ser instalaciones privadas. Como regla general, los proveedores de gas natural solo marcarán las líneas subterráneas desde la tubería principal hasta el medidor.

Cualquier aparato o equipo alimentado con gas natural que esté “del otro lado” del medidor casi siempre recibe suministro a través de una instalación privada.

Para más información sobre gas natural, visite la Blue Flame Association en: blueflame.org.

CONEXIONES AGRÍCOLAS

Muchos propietarios de terrenos en Minnesota están conectados directamente a ductos de gas natural. Estas conexiones, conocidas como “farm taps” (conexiones agrícolas), pueden considerarse líneas privadas de gas. Todo el equipo que va desde la salida del medidor (que generalmente, aunque no siempre, se encuentra cerca del ducto) hasta la vivienda, el secador de maíz, la lechería o el granero pertenece al propietario del terreno. Muchos propietarios desconocen que son totalmente responsables de la operación, el mantenimiento, la reparación y la localización de estas líneas subterráneas de gas.

Las conexiones agrícolas abastecen a numerosas granjas y, a medida que estas se han expandido —añadiendo más viviendas y edificios a la propiedad original—, ha aumentado el número de líneas privadas conectadas a una sola conexión. Estas líneas privadas pueden cruzar derechos de paso públicos debido a la construcción de nuevos caminos o servidumbres.



Conexiones agrícolas

Desafortunadamente, puede existir poca o ninguna documentación o mapas de las instalaciones originales o de las que se hayan instalado posteriormente.

Como las conexiones agrícolas no siempre son evidentes mediante una inspección visual, se debe preguntar específicamente a todos los propietarios sobre la posible existencia de estas líneas privadas de gas.

Se recomienda que los excavadores o propietarios contraten a un localizador privado para marcar la ubicación de las líneas asociadas a las conexiones agrícolas. Puede encontrar más información sobre las conexiones agrícolas y un listado parcial de localizadores privados en Minnesota en nuestro directorio de la industria en: www.gopherstateonecall.org. GSOC recomienda firmemente que cualquier duda específica sobre las conexiones agrícolas se consulte directamente

con el proveedor de gas o con la Minnesota Office of Pipeline Safety (Oficina de Seguridad de Oleoductos de Minnesota) en: dps.mn.gov/divisions/ops.

ELECTRICIDAD

Al igual que el gas natural, el servicio eléctrico puede suministrarse a través de un medidor maestro en



Electricidad

propiedades con múltiples residentes, como parques de casas móviles, conjuntos de casas adosadas o complejos de departamentos. Cualquier línea que conecte el medidor maestro con otra unidad o equipo dentro de la propiedad se considera una instalación privada y, por lo tanto, no es marcada por el operador del servicio público.

Cualquier propiedad (residencial o comercial) puede contar también con líneas eléctricas privadas enterradas que suministran energía, entre otros, a: iluminación de jardines, otras áreas de la propiedad, calentadores de alberca o bombas. Además, en propiedades residenciales o agrícolas, las líneas privadas pueden conectar edificaciones auxiliares como cocheras, bodegas o graneros a una fuente de energía. Recuerde que el proveedor de electricidad normalmente solo marca la línea eléctrica hasta el medidor. Si existe energía en una cochera o si algún equipo o edificio recibe suministro eléctrico, asegúrese de verificar la posible existencia de una línea eléctrica privada. Si se identifica una, debe localizarse profesionalmente antes de excavar.

Aunque el medidor suele ubicarse en la vivienda o edificio principal, en algunas zonas se encuentra en un poste u otro punto de conexión. Las marcas o banderas rojas

que llegan a un poste, pero no continúan hacia otros edificios, indican que existen una o más instalaciones privadas en el área. Asimismo, tenga especial precaución cuando una propiedad es alimentada por líneas aéreas que posteriormente se entierran al ingresar al terreno. En estos casos, es posible que todas las instalaciones eléctricas subterráneas sean consideradas privadas.

Ejemplos de instalaciones privadas no relacionadas con energía:

Existen otros tipos de instalaciones privadas enterradas que no están relacionadas con energía, pero que también requieren protección. Entre estos tipos de instalaciones privadas se encuentran:

- Líneas de fibra óptica
- Líneas de comunicación o telefonía
- Drenaje agrícola
- Líneas de riego
- Sistemas sépticos o líneas de recolección de desechos
- Sistemas subterráneos de aspersión
- Cables de comunicaciones de datos
- Antenas satelitales
- Cercas invisibles
- Iluminación paisajística de bajo voltaje
- Circuitos geotérmicos subterráneos

Agua, alcantarillado, pozos y sistemas sépticos:

La mayoría de las ciudades consideran que las líneas de agua o alcantarillado que se conectan a los servicios municipales y se extienden desde el derecho de paso hasta una propiedad privada son líneas privadas. Por lo tanto, su mantenimiento y localización son responsabilidad del propietario. Los pozos y sistemas sépticos que prestan servicio exclusivamente a una propiedad también se consideran instalaciones privadas, y nuevamente, el propietario es responsable de su mantenimiento y localización. Una forma práctica de identificar dónde se encuentran enterradas estas líneas es observar dónde salen del tanque o red principal y dónde ingresan al edificio.

Circuitos geotérmicos subterráneos: el propietario del terreno debe contar con un mapa de los circuitos enterrados o conocer al contratista que los instaló. Es responsabilidad del propietario localizarlos o contratar a un profesional para hacerlo.

Nota: Cuando un número o descripción aparece resaltado en negritas y subrayado, es únicamente para facilitar la lectura del usuario y no forma parte del texto original de la ley o del reglamento.

Ley estatal de Minnesota

Capítulo 216D

216D.01 DEFINICIONES.

Subdivisión 1. Aplicabilidad.

Las definiciones de esta sección se aplican a las secciones 216D.01 a 216D.07.

Subd. 1a. Comisionado.

“Comisionado” significa el comisionado de seguridad pública.

Subd. 1b. Levantamiento de límites.

“Levantamiento de límites” significa un estudio realizado para establecer o restablecer una línea de propiedad en el terreno o para obtener datos con el fin de preparar un mapa o plano que muestre dichos límites.

Subd. 2. Daño.

“Daño” significa:

(1) el debilitamiento sustancial del soporte estructural o lateral de una instalación subterránea;

(2) la perforación, deterioro o destrucción de cualquier recubrimiento protector, carcasa u otro dispositivo de protección subterráneo; o
(3) el impacto, corte parcial o total de una instalación subterránea en la medida en que el operador determine que se requieren reparaciones.

Subd. 3. Emergencias.

“Emergencia” significa una condición que representa un peligro claro e inmediato para la vida o la salud, o una pérdida significativa de bienes.

Subd. 4. Personal de respuesta a emergencias.

“Personal de respuesta a emergencias” significa un departamento de bomberos, una autoridad policial, un servicio de ambulancia u otro servicio de rescate de emergencia, o la Division of Emergency Management (División de Manejo de Emergencias) creada conforme a la sección 12.04, subdivisión 1.

Subd. 5. Excavación.

“Excavación” significa cualquier actividad que mueva, retire o altere el suelo mediante el uso de herramientas motorizadas, hidráulicas o neumáticas, maquinaria de cualquier tipo o explosivos. No se considera excavación:

(1) la extracción de minerales;
(2) la apertura de una tumba en un

cementerio;

(3) el mantenimiento normal de calles y caminos cuando no se modifica el nivel original ni se afecta la cuneta;

(4) la labranza, siembra, cultivo o cosecha de cultivos, árboles o arbustos, salvo que se altere el suelo a una profundidad de 18 pulgadas (45.7 cm) o más;

(5) la jardinería, salvo que se altere el suelo a una profundidad de 12 pulgadas (30.5 cm) o más;

(6) la plantación de cortinas rompevientos o plantaciones forestales, salvo que se altere el suelo a una profundidad de 18 pulgadas (45.7 cm) o más.

Subd. 6. Excavador.

“Excavador” significa toda persona que realice actividades de excavación en el estado.

Subd. 6a. Agrimensor.

“Agrimensor” significa una persona autorizada para ejercer la topografía conforme a las secciones 326.02 a 326.15.

Subd. 7. Unidad gubernamental local.

“Unidad gubernamental local” significa un condado, municipio o ciudad con carta orgánica o estatutaria.

Subd. 7a. Localización.

“Localización” significa el marcado realizado por un operador de una instalación subterránea.

Subd. 7b. Período de localización.

“Período de localización” significa:

- (1) el período más largo entre:
 - (i) 48 horas a partir de las 12:01 a. m. del día siguiente a la solicitud que se envía al centro de notificación, excluidos sábados, domingos y días festivos; o
 - (ii) el período entre la fecha de la solicitud de localización que se envía al centro de notificación y la fecha y hora identificadas para la excavación; o
- (2) si resulta aplicable y sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso (1), un período de tiempo acordado mutuamente entre el excavador y el operador, según se establezca en la documentación escrita presentada al centro de notificación.

Subd. 8. Centro de notificación.

“Centro de notificación” significa el centro que recibe avisos de excavación u otras solicitudes y los transmite a los operadores participantes.

Subd. 8a. Reunión en sitio.

“Reunión en sitio” significa una reunión en el lugar de la excavación solicitada por el excavador con todos los operadores afectados para

definir con precisión el área geográfica de la excavación, programar localizaciones, proponer futuros contactos y compartir información relevante.

Subd. 9. Operador.

“Operador” significa una persona que es propietaria u opera una instalación subterránea. Una persona no se considera operador únicamente por ser propietaria o arrendataria de un bien inmueble donde existan instalaciones subterráneas, si dichas instalaciones se utilizan exclusivamente para suministrar servicios o bienes dentro de esa propiedad, salvo que dicha persona sea el estado, una agencia estatal o una unidad gubernamental local.

Subd. 10. Persona.

“Persona” significa el estado, una agencia pública, una unidad gubernamental local, un individuo, corporación, sociedad, asociación u otra entidad comercial o pública, así como un fideicomisario, receptor, cesionario o representante legal de cualquiera de ellos.

Subd. 11. Instalación subterránea.

“Instalación subterránea” significa cualquier línea, instalación o sistema subterráneo, junto con sus componentes auxiliares, utilizado para producir, almacenar, transportar, transmitir o distribuir comunicaciones, datos, electricidad,

energía, calor, gas, petróleo, productos petrolíferos, agua (incluida el agua pluvial), vapor, aguas residuales y otras sustancias similares.

Subd. 12. Nivel de calidad de los servicios públicos.

“Nivel de calidad de los servicios públicos” significa una opinión profesional sobre la calidad y confiabilidad de la información relativa a los servicios públicos. Existen cuatro niveles de calidad de la información, que van desde el más preciso y confiable, Nivel A, hasta el menos preciso y confiable, Nivel D. El nivel de calidad de los servicios públicos deberá determinarse conforme a las pautas establecidas por el Construction Institute of the American Society of Civil Engineers (Instituto de Construcción de la Sociedad Americana de Ingenieros Civiles) en el documento titulado “Standard Guideline for Investigating and Documenting Existing Utilities” (Guía estándar para la investigación y documentación de servicios públicos existentes), ASCE/UESI/CI 38-22, o en su documento sucesor.

216D.02 AVISO AL EXCAVADOR U OPERADOR.

Subdivisión 1. Exhibición y distribución.

Las unidades gubernamentales locales que expidan permisos para actividades que impliquen excavación deberán exhibir de manera permanente un aviso dirigido a excavadores

y operadores en el lugar donde se soliciten y se otorguen dichos permisos. Asimismo, deberá entregarse un aviso para excavadores y operadores, junto con una copia de las secciones 216D.03 a 216D.07, a cada persona que obtenga un permiso para excavación.

Subd. 2. Formato.

El centro de notificación establecerá el formato del aviso para excavadores y operadores. El aviso deberá informar a los excavadores y operadores sobre su obligación de cumplir con las secciones 216D.03 a 216D.07. El centro proporcionará a las unidades gubernamentales locales:

- (1) una copia del aviso y de las secciones 216D.03 a 216D.07 en un formato adecuado para su reproducción;
- (2) una copia de los requisitos de exhibición y distribución establecidos en la subdivisión 1; y
- (3) el número telefónico y la dirección postal del centro de notificación.

216D.03 CENTRO DE NOTIFICACIÓN.

Subdivisión 1. Participación.

Todo operador deberá participar en un único centro estatal de notificación y compartir los costos de su operación, el cual será administrado por un proveedor seleccionado conforme a la subdivisión 2.

Subd. 2. Establecimiento del centro de notificación; reglamentos.

(a) Los servicios del centro de notificación deberán ser prestados por una corporación sin fines de lucro aprobada por escrito por el comisionado. Dicha corporación estará gobernada por un consejo directivo de hasta 20 integrantes, uno de los cuales será el director de la Office of Pipeline Safety (Oficina de Seguridad de Oleoductos). Los demás integrantes del consejo deberán representar y ser elegidos por operadores, excavadores y otras personas elegibles para participar en el centro. Para aprobar a una corporación sin fines de lucro, el comisionado evaluará si cumple con los requisitos de este párrafo y si demuestra tener la capacidad para contratar y operar el servicio del centro de notificación.

(b) El comisionado deberá adoptar reglamentos que:

- (1) establezcan un proceso de notificación y un procedimiento de licitación competitiva para seleccionar a un proveedor del servicio de notificación;
- (2) regulen los procedimientos operativos y la tecnología necesaria para un centro estatal de notificación; y
- (3) determinen el método para distribuir los costos del servicio entre los operadores.

(c) El comisionado seleccionará a un proveedor para prestar el servicio del centro de

notificación. Podrá publicar convocatorias para licitación conforme a la sección 16C.06, subdivisiones 1 y 2, y basar la selección en el criterio de mejor valor conforme a la sección 16C.06, subdivisión 6. El comisionado celebrará contrato con el proveedor seleccionado; sin embargo, todos los costos del centro deberán ser cubiertos por los operadores. El comisionado podrá designar en cualquier momento un grupo de trabajo para asesorar sobre la renovación del contrato o cualquier otro asunto relacionado con las operaciones del centro.

(d) Un operador podrá presentar una propuesta y ser seleccionado para contratar la prestación del servicio del centro de notificación conforme a los incisos (a) o (c). El comisionado revisará anualmente los servicios prestados por la corporación sin fines de lucro aprobada conforme al inciso (a) o por el proveedor seleccionado conforme al inciso (c).

Subd. 3. Cooperación con los gobiernos locales.

Al establecer los procedimientos operativos y la tecnología del centro estatal de notificación, el consejo directivo o el comisionado deberán colaborar con la League of Minnesota Cities (Liga de Ciudades de Minnesota), la Association of Minnesota Counties (Asociación de Condados de Minnesota) y la Township Officers' Association (Asociación de Funcionarios Municipales). El objetivo de esta cooperación es maximizar la

participación de las unidades gubernamentales locales que expiden permisos para actividades de excavación, a fin de garantizar que los excavadores reciban aviso y cumplan con los requisitos de las secciones 216D.01 a 216D.07.

Subd. 4. Aviso a los gobiernos locales.

El centro de notificación proporcionará a las unidades gubernamentales locales una lista general, por condado, de los operadores participantes en el centro de notificación, así como el número telefónico y la dirección postal del centro.

Subd. 5. Informes de desempeño.

(a) Cada operador deberá presentar un informe trimestral a la Office of Pipeline Safety (Oficina de Seguridad de Oleoductos), utilizando el formato o base de datos que dicha oficina determine. El informe deberá contener:

- (1) el número total de notificaciones y el número de notificaciones desglosado por tipo;
- (2) para cada tipo de notificación, el porcentaje de notificaciones marcadas antes de la hora de inicio indicada en el aviso; y
- (3) el número de daños a instalaciones de servicios públicos, desglosado por causa.

(b) Con excepción de los operadores de ductos sujetos a los capítulos 299F o 299J, los operadores que hayan recibido menos de 5,000 notificaciones durante el año calendario anterior

estarán exentos del requisito de presentar el informe previsto en el inciso (a).

(c) Los datos recopilados conforme a esta subdivisión no podrán utilizarse para iniciar acciones de cumplimiento por parte de la Office of Pipeline Safety.

(d) El comisionado deberá publicar anualmente un informe con los datos recopilados conforme a esta subdivisión y ponerlo a disposición en el sitio web de la Office of Pipeline Safety.

216D.04 EXCAVACIÓN; LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

Subdivisión 1. Aviso obligatorio; contenido.

(a) Salvo en caso de emergencia, el excavador deberá, y el agrimensor podrá, comunicarse con el centro de notificación y proporcionar aviso con al menos 48 horas de anticipación —excluidos el día de la notificación, sábados, domingos y días festivos— y no más de 14 días naturales antes de iniciar cualquier excavación o levantamiento de límites. Para efectos de este requisito, una excavación o levantamiento de límites comienza la primera vez que se realiza en un área que no haya sido identificada previamente por el excavador o el agrimensor en el aviso.

(b) El aviso podrá ser oral o escrito y deberá contener la siguiente información:

(1) el nombre de la persona que proporciona el aviso;

(2) la ubicación precisa del área propuesta para la excavación o el levantamiento;

(3) el nombre, dirección y número telefónico de la persona o de su compañía;

(4) el número telefónico de campo, si se cuenta con él;

(5) el tipo y alcance de la actividad;

(6) si se prevé o no el uso de explosivos;

(7) la fecha y hora en que iniciará la excavación o el levantamiento; y

(8) la duración estimada de la actividad.

Subd. 1a. Planos para excavación.

(a) Previo a solicitar propuestas o celebrar un contrato para excavación, toda persona deberá presentar un aviso propuesto al centro de notificación a fin de obtener de los operadores afectados el tipo, tamaño y la ubicación general de las instalaciones subterráneas. Los operadores afectados deberán proporcionar esta información dentro de un plazo de 15 días hábiles. Un operador que proporcione información a una persona que no sea una unidad gubernamental podrá señalar qué partes de dicha información son de carácter confidencial y podrá exigir que se otorgue la protección adecuada de confidencialidad. La información obtenida de los operadores afectados deberá incorporarse en el plano final utilizado para la licitación o el contrato y deberá indicar el nivel de calidad de los servicios públicos correspondiente. Esta

información deberá actualizarse a más tardar 90 días antes de la finalización del plano definitivo utilizado para la licitación o el contrato.

(b) Esta subdivisión no aplica a licitaciones y contratos para:

- (1) mantenimiento rutinario de instalaciones subterráneas o instalación, mantenimiento o reparación de líneas de servicio;
- (2) excavaciones realizadas por operadores de instalaciones subterráneas bajo un esquema de unidad de obra o similar; o
- (3) excavaciones para construcción de viviendas y proyectos realizados por propietarios de viviendas.

(c) Toda persona obligada por esta sección a mostrar las instalaciones subterráneas existentes en sus planos deberá realizar una o más reuniones preliminares de diseño durante la fase de planeación, a fin de comunicar el diseño del proyecto, su alcance y cronograma, y coordinar la reubicación de servicios públicos. Los operadores de instalaciones afectados deberán asistir a dichas reuniones. Los propietarios del proyecto deberán proporcionar fechas de inicio, duración y alcance de los trabajos.

(d) Asimismo, deberá realizarse una o más reuniones previas a la construcción para comunicar el diseño del proyecto, su alcance y cronograma, y coordinar la reubicación de servicios públicos. Los operadores de instalaciones afectados y los contratistas deberán asistir a dichas reuniones.

(e) Esta subdivisión no afecta la obligación de proporcionar un aviso de excavación conforme a lo establecido en la subdivisión 1.

Subd. 1b. Reunión en sitio

(a) El excavador podrá solicitar una reunión en sitio para cualquier excavación, a su discreción. La solicitud de reunión deberá incluir toda el área geográfica de la excavación propuesta y la ubicación específica donde se llevará a cabo la reunión.

(b) Salvo que el excavador y el operador acuerden lo contrario, será obligatoria una reunión en sitio para:

- (1) un aviso de excavación que implique una excavación con una longitud de una milla o más; o
- (2) cualquier combinación de avisos presentados para secciones geográficas adyacentes que, al considerarse en conjunto, alcancen o superen la longitud mínima de excavación indicada en el inciso (1).

(c) El excavador deberá proporcionar un área geográfica precisa de la excavación propuesta y utilizar marcas conforme a lo establecido en la sección 216D.05, inciso (2).

(d) Todo operador afectado deberá: asistir a la reunión en sitio en la fecha y hora propuestas; o comunicarse con el excavador antes de la reunión y (i) reprogramar la reunión para una fecha y hora acordadas mutuamente; o (ii) llegar a un acuerdo con el excavador de que la reunión no

es necesaria. Durante la reunión, el operador y el excavador deberán acordar cualquier reunión posterior planificada o cualquier comunicación adicional.

(e) La fecha y hora de la reunión en sitio deberán realizarse al menos 48 horas después de haberse presentado el aviso, excluidos sábados, domingos y días festivos. La hora de inicio de la excavación deberá ser al menos 48 horas después de la fecha y hora propuestas para la reunión en sitio indicadas en el aviso, excluidos sábados, domingos y días festivos.

(f) El excavador y el operador deberán presentar al centro de notificación la documentación de cada reunión en sitio, conforme a la forma establecida por dicho centro. La documentación deberá incluir:

- (1) la fecha y hora de la reunión;
- (2) los nombres, afiliaciones empresariales y datos de contacto de los asistentes a cada reunión;
- (3) un diagrama, croquis o descripción de las ubicaciones exactas de la excavación, así como las fechas y horas correspondientes; y
- (4) el calendario acordado de cualquier reunión en sitio futura o de comunicaciones posteriores.

Subd. 2. Obligaciones del centro de notificación respecto del aviso.

El centro de notificación deberá asignar un número de identificación de consulta a cada

aviso y conservar un registro de todos los avisos recibidos por un período mínimo de seis años. Asimismo, el centro deberá transmitir de inmediato la información contenida en cada aviso a todo operador que tenga una instalación subterránea en el área de la excavación o del levantamiento de límites propuesto.

Subd. 3. Localización de instalaciones subterráneas; operador.

(a) Antes de que concluya el período de localización, el operador deberá localizar y marcar, o bien proporcionar por otros medios, la ubicación horizontal aproximada de sus instalaciones subterráneas, y poner a disposición, sin costo para el excavador, la información disponible sobre sus instalaciones subterráneas abandonadas o fuera de servicio, conforme a mapas, planos, diagramas u otros registros utilizados en el curso normal de sus actividades. El excavador deberá determinar la ubicación precisa de la instalación subterránea, sin causar daños, antes de excavar dentro de un margen de dos pies respecto de la ubicación marcada de dicha instalación.

(b) Dentro de un plazo de 96 horas, o dentro del plazo especificado en el aviso (lo que ocurra después), contadas a partir de la recepción de un aviso de levantamiento de límites por parte del centro de notificación —excluidos sábados, domingos y días festivos—, salvo que

el agrimensor y el operador acuerden otra cosa, el operador deberá localizar y marcar, o proporcionar por otros medios, la ubicación horizontal aproximada de sus instalaciones subterráneas, sin costo para el agrimensor.

(c) Para efectos de esta sección, la ubicación horizontal aproximada de las instalaciones subterráneas corresponde a una franja de terreno de dos pies a cada lado de dichas instalaciones.

(d) Los marcadores utilizados para designar la ubicación horizontal aproximada de las instalaciones subterráneas estarán sujetos a los siguientes requisitos:

- (1) deberán consistir en una combinación de marcas con pintura y al menos uno de los siguientes elementos: (i) una o más banderas, (ii) una o más estacas o (iii) uno o más indicadores tipo “whisker”;
- (2) todos los marcadores deberán cumplir con el código de colores vigente de la Asociación American Public Works Association (Asociación Estadounidense de Obras Públicas, APWA);
- (3) los marcadores deberán colocarse con una tolerancia máxima de más o menos dos pies; y
- (4) el nombre del operador deberá indicarse en cada bandera, estaca o indicador tipo “whisker”.

Cuando la superficie a marcar sea dura, podrán utilizarse marcadores sin banderas, estacas o indicadores tipo “whisker”, siempre

que cumplan con el código de colores y con el requisito de tolerancia establecidos en los incisos (2) y (3).

(e) Si el operador no puede concluir el marcado del área de excavación o del levantamiento de límites antes de la fecha y hora de inicio indicadas en el aviso, deberá comunicarse de inmediato con el excavador o el agrimensor.

(f) Los operadores deberán conservar mapas, planos, diagramas u otros registros de toda instalación subterránea que haya sido abandonada o puesta fuera de servicio después del 31 de diciembre de 1998.

(g) El operador u otra persona que proporcione información conforme a esta subdivisión no será responsable frente a ninguna persona por costos, reclamaciones o daños derivados de la información proporcionada de buena fe sobre instalaciones subterráneas abandonadas, fuera de servicio, privadas o propiedad del cliente.

(h) El operador deberá utilizar información de ubicación geoespacial u otra tecnología equivalente para elaborar planos conforme a obra (“as-built”) de las instalaciones recién instaladas o recientemente abandonadas que queden expuestas en el área de excavación. Los requisitos de este inciso aplicarán: a partir del 1 de enero de 2026; o a partir del 1 de enero de 2027 para los operadores que hayan prestado servicios a menos de 10,000 clientes durante el año calendario 2025.

Subd. 4. Localización de instalaciones subterráneas; excavador o agrimensur.

(a) El excavador o el agrimensur deberá determinar la ubicación precisa de la instalación subterránea, sin causar daños, antes de excavar dentro de un margen de dos pies a cada lado de la ubicación marcada.

(b) Las actividades dentro del área propuesta de excavación o levantamiento de límites deberán realizarse antes de la fecha y hora de vencimiento indicadas en el aviso. Si el excavador o el agrimensur cancela la excavación o el levantamiento, deberá cancelar el aviso a través del centro de notificación.

(c) El aviso tendrá una vigencia de 14 días naturales a partir de la hora de inicio indicada en el aviso. Si la actividad continúa después del vencimiento, la persona responsable deberá presentar un nuevo aviso con al menos 48 horas de anticipación —excluidos sábados, domingos y días festivos— antes de que expire el aviso original, salvo que el excavador haya acordado con los operadores afectados verificar o renovar periódicamente las marcas; en ese caso, el aviso tendrá una vigencia de seis meses a partir de la hora de inicio indicada.

(d) El excavador será responsable de proteger y conservar razonablemente las marcas hasta que ya no sean necesarias para realizar una excavación segura y adecuada cerca de la instalación subterránea. Si el excavador tiene

razones para creer que las marcas han sido destruidas, cubiertas, borradas, faltan o son incorrectas, deberá notificar al operador de la instalación o al centro de notificación para que se verifiquen o se renueven las marcas.

216D.05 PRECAUCIONES PARA EVITAR DAÑOS

(a) El excavadora deberá:

- (1) planificar la excavación de manera que evite daños y minimice la interferencia en las instalaciones subterráneas dentro y cerca del área de trabajo;
- (2) para excavaciones propuestas, utilizar: (i) marcas blancas o marcas negras en condiciones invernales, o (ii) marcado electrónico conforme a lo dispuesto en el inciso (b);
- (3) mantener una separación adecuada entre una instalación subterránea y el borde cortante o punto de contacto de cualquier equipo mecanizado, considerando los límites conocidos de control del equipo para evitar daños a la instalación;
- (4) proporcionar soporte a las instalaciones subterráneas dentro y cerca del área de trabajo, incluso durante las operaciones de relleno, a fin de protegerlas; y
- (5) realizar la excavación de manera cuidadosa y prudente.

(b) El excavador podrá utilizar marcado electrónico conforme al inciso (a), punto (2), siempre que:

(1) el marcado proporcione al menos la misma información sobre el área de excavación propuesta que las marcas físicas equivalentes; y

(2) el marcado electrónico utilizado antes del 1 de enero de 2026 vaya acompañado de marcas físicas equivalentes conforme al inciso (a), punto (2).

(c) Después de presentar el marcado electrónico, el operador podrá exigir que el excavador utilice marcas físicas.

216D.06 DAÑO A INSTALACIONES.

Subdivisión 1. Aviso; reparación.

(a) Si ocurre cualquier daño a una instalación subterránea o a su recubrimiento protector, el excavador deberá notificarlo de inmediato al operador. Cuando el operador reciba un aviso de daño, deberá enviar sin demora a su personal al área afectada para realizar la investigación correspondiente. Si el daño provoca la fuga de gas o líquido inflamable, tóxico o corrosivo, o pone en peligro la vida, la salud o los bienes, el excavador responsable deberá notificar de inmediato tanto al operador como al centro de atención de emergencias 911, conforme a la definición de la sección 403.02, subdivisión 19, y adoptar acciones inmediatas para proteger al público y los bienes. El excavador también deberá procurar minimizar el riesgo hasta que llegue el personal del operador o hasta que los

servicios de emergencia arriben y concluyan su evaluación. El centro de atención de emergencias 911 deberá mantener un plan de respuesta para los avisos generados conforme a esta sección.

(b) El excavador deberá retrasar el relleno del área inmediata donde se encuentren las instalaciones subterráneas dañadas hasta que el operador haya investigado el daño, salvo que el operador autorice lo contrario. La reparación del daño deberá ser realizada por el operador o por personal calificado autorizado por el operador.

(c) El excavador que, de manera consciente, dañe una instalación subterránea y no notifique al operador tan pronto como sea razonablemente posible, o que rellene el área en contravención de lo dispuesto en el inciso (b), será culpable de un delito menor.

Subd. 2. Reembolso de costos.

(a) Si un excavador daña una instalación subterránea, deberá reembolsar al operador el costo de las reparaciones necesarias y, en el caso de un ducto, también el costo del producto que se transportaba por dicho ducto y que se haya perdido como resultado directo del daño.

(b) No se requerirá reembolso si el daño a la instalación subterránea fue causado exclusivamente por negligencia del operador o si el operador incumplió con lo dispuesto en la sección 216D.04, subdivisión 3.

216D.07 EFECTO SOBRE LAS ORDENANZAS LOCALES.

(a) Las secciones 216D.01 a 216D.07 no afectan ni menoscaban las ordenanzas locales, estatutos municipales u otras disposiciones legales que exijan la obtención de permisos antes de realizar excavaciones.

(b) Toda persona que cuente con un permiso de excavación emitido por el estado o por una agencia pública estará sujeta a las secciones 216D.01 a 216D.07. El estado o la agencia pública que haya emitido el permiso de excavación no será responsable por las acciones de un excavador que incumpla con las secciones 216D.01 a 216D.07.

216D.08 SANCIONES CIVILES; DESTINO DE LOS RECURSOS A LA CUENTA DE SEGURIDAD; REGLAMENTOS.

Subdivisión 1. Sanciones.

Toda persona que realice excavaciones a cambio de remuneración, así como todo operador que no esté sujeto a la sección 299F.59, subdivisión 1, y que infrinja las secciones 216D.01 a 216D.07, estará sujeta a una sanción civil impuesta por el comisionado, la cual no excederá de 1,000 dólares por cada infracción y por cada día en que dicha infracción subsista. Un operador sujeto a la sección 299F.59, subdivisión 1, que infrinja las secciones 216D.01 a 216D.07 estará sujeto a una sanción civil conforme a la

sección 299F.60. El tribunal de distrito podrá conocer, sustanciar y resolver las acciones iniciadas conforme a esta sección. Los juicios bajo esta sección se celebrarán ante el tribunal sin jurado. Si la multa excede el límite máximo permitido para el tribunal de conciliación, la persona que impugne la multa podrá solicitar al comisionado la celebración de una audiencia administrativa conforme al capítulo 14.

Subd. 2. Acuerdo conciliatorio.

El comisionado podrá negociar un acuerdo conciliatorio respecto de una sanción civil. Para determinar el monto de la sanción o del acuerdo conciliatorio, el comisionado deberá considerar la proporcionalidad de la sanción respecto del tamaño del negocio de la persona sancionada, la gravedad de la infracción y la buena fe demostrada al intentar cumplir con la ley después de haber sido notificada de la infracción. Salvo que el comisionado decida proceder ante el tribunal de distrito conforme a la subdivisión 1, serán aplicables las disposiciones sobre casos impugnados y revisión judicial del capítulo 14 a las resoluciones del comisionado que impongan sanciones conforme a las secciones 216D.01 a 216D.07. El monto de la sanción, una vez determinado de forma definitiva, podrá deducirse de las sumas que el estado de Minnesota adeude a la persona sancionada.

Subd. 3. Acreditación a la cuenta de seguridad de ductos; asignación presupuestaria.

Las sanciones recaudadas conforme a esta sección deberán depositarse en la tesorería del estado y acreditarse a la cuenta de seguridad de ductos, para aplicarse a la reducción de gastos o costos evaluados por el comisionado a las personas reguladas conforme a este capítulo. Las sanciones recaudadas conforme a esta sección se asignarán anualmente al comisionado de seguridad pública.

Subd. 4. Reglamentos.

El comisionado deberá adoptar reglamentos que establezcan directrices razonables para la imposición de sanciones. Dichos reglamentos deberán prever la notificación de que se ha impuesto una sanción, y podrán eximir determinadas actividades de sanciones, salvo cuando el excavador u operador, según se define en esta sección, haya demostrado un patrón de conducta en desacato a este capítulo.

216D.09 MEDIDAS CAUTELARES.

Subdivisión 1. Jurisdicción.

Los tribunales de distrito del estado de Minnesota tendrán jurisdicción, conforme a las disposiciones legales y a las normas procesales civiles vigentes, para impedir violaciones a las secciones 216D.01 a 216D.07, a solicitud del fiscal general en representación del estado de Minnesota. Cuando sea posible, el comisionado

deberá notificar a la persona contra quien se pretenda iniciar una acción de medida cautelar y brindarle la oportunidad de presentar sus argumentos y, salvo en casos de infracción consciente y deliberada, concederle una oportunidad razonable para cumplir con la ley. No obstante, la falta de notificación o de oportunidad para presentar argumentos no impedirá que se otorgue la medida cautelar correspondiente.

Subd. 2. Competencia territorial.

Las acciones conforme a esta sección deberán presentarse ante el tribunal de distrito del distrito donde se ubique el domicilio principal del demandado dentro del estado, y la notificación del procedimiento podrá realizarse en cualquier otro distrito del estado de Minnesota donde el demandado pueda ser localizado, resida o realice actividades comerciales.

Reglamentos de Minnesota Capítulo 7560

7560.0100 DEFINICIONES.

Subparte 1. Alcance.

Los términos utilizados en este capítulo tendrán el significado que aquí se les asigna. Los términos no definidos en esta parte tendrán el significado establecido en los Estatutos de Minnesota, sección 216D.01.

Subp. 1a. Instalación abandonada.

“Instalación abandonada” significa una instalación subterránea que ya no se encuentra en servicio y que está físicamente desconectada de una parte de la instalación operativa que continúa en uso o prestando servicio. Una instalación abandonada ha sido declarada como tal por el operador.

Subp. 2. Director.

“Director” significa el director de la Office of Pipeline Safety (Oficina de Seguridad de Oleoductos) del Departamento de Seguridad Pública de Minnesota.

Subp. 3. Motivo fundado para creer.

“Motivo fundado para creer” significa fundamentos presentados de buena fe que no sean arbitrarios, irracionales, irrazonables ni

irrelevantes, y que se basen en al menos una de las siguientes fuentes:

- A. información proporcionada por una persona;
- B. hechos suministrados por el centro de notificación conforme a la sección 216D.01, subdivisión 8;
- C. hechos de los que el director o su agente tenga conocimiento personal; e
- D. información proporcionada por excavadores u operadores.

Subp. 4. Localización.

“Localización” significa el marcado realizado por un operador de una instalación subterránea.

Subp. 5.

[Renumerado como subp 8]

Subp. 5a.

[Renumerado como subp 9]

Subp. 6.

[Renumerado como subp 11]

Subp. 7. Reunión.

Cuando se utiliza como sustantivo en este capítulo, “reunión” se refiere a un encuentro en el sitio de la excavación propuesta, solicitado por el excavador al momento del aviso, con todos los operadores de instalaciones subterráneas afectados, con el fin de precisar la ubicación geográfica exacta de la excavación,

programar la localización, proponer contactos futuros y compartir otra información relativa a la excavación y las instalaciones.

Subp. 8. Oficina.

“Oficina” significa la Office of Pipeline Safety (Oficina de Seguridad de Oleoductos) del Departamento de Seguridad Pública de Minnesota.

Subp. 9. Instalación fuera de servicio.

“Instalación fuera de servicio” significa una instalación subterránea que ya no se mantiene ni está destinada a uso futuro, pero que no ha sido declarada abandonada. Una instalación fuera de servicio puede seguir conectada a una parte de la instalación operativa que continúa en uso o prestando servicio.

Subp. 10. Derecho de paso público.

“Derecho de paso público” significa el área situada sobre, debajo o encima de una carretera, autopista, calle, camino vecinal, ciclovía o banqueta pública, respecto de la cual una unidad gubernamental tenga un interés, incluidos otros derechos de paso destinados al tránsito y las servidumbres para servicios públicos de las unidades gubernamentales.

Subp. 11. Remuneración.

“Remuneración” significa cualquier compensación o contraprestación directa o

indirecta pagada a una persona o a su agente, empleador, empleado, subcontratista o contratista. Una persona que excava como parte de sus funciones como empleado, empleador, agente, subcontratista o contratista se considera que actúa a cambio de remuneración.

Subp. 12. Derivación de servicio

“Derivación de servicio” significa una instalación subterránea utilizada para transmitir, distribuir o suministrar gas, electricidad, comunicaciones o agua desde una fuente común hasta un usuario final. Asimismo, es una instalación subterránea utilizada para la evacuación de aguas residuales desde las instalaciones del cliente.

7560.0125 INSTALACIONES ABANDONADAS Y FUERA DE SERVICIO.

Subparte 1. Obligación de los operadores de proporcionar información disponible.

Los operadores deberán proporcionar al excavador, a más tardar en la fecha y hora de excavación indicadas en el aviso de excavación o de localización, la información disponible de manera inmediata —conforme a mapas, planos, diagramas u otros registros utilizados en el curso normal de sus actividades— sobre la ubicación aproximada de las instalaciones abandonadas y fuera de servicio, salvo que el excavador y el operador acuerden otra cosa. Un operador cumple con su obligación de proporcionar

información sobre dichas instalaciones cuando realiza una o más de las siguientes acciones:

- A. localizar y marcar la ubicación aproximada de la instalación conforme al código de colores vigente de la American Public Works Association (Asociación Estadounidense de Obras Públicas, APWA), según lo exige la sección 216D.04, subdivisión 3 de los Estatutos de Minnesota, identificando una instalación abandonada o fuera de servicio con la letra mayúscula A dentro de un círculo;
- B. colocar banderas informativas en el área de la excavación propuesta;
- C. comunicar la información de forma verbal; o
- D. proporcionar copias de mapas, diagramas o registros.

Subp. 2. Obligación de notificar al operador.

El excavador deberá notificar al operador:

- A. antes de mover, retirar o modificar de cualquier forma una instalación que se considere abandonada o fuera de servicio; o
- B. si ocurre algún daño a la instalación, conforme a lo dispuesto en la sección 216D.01, subdivisión 2 de los Estatutos de Minnesota.

Subp. 3. Verificación de instalación abandonada o fuera de servicio.

Una vez que el operador reciba la notificación del excavador conforme a la subparte 2,

deberá verificar que la instalación subterránea se encuentra abandonada o fuera de servicio mediante la revisión de registros de instalación, pruebas u otro método de verificación comparable, antes de que el excavador esté autorizado a mover, retirar o modificar una instalación subterránea.

Subp. 4. Responsabilidad.

Un operador que proporcione información conforme a la sección 216D.04, subdivisión 3 de los Estatutos de Minnesota no será responsable frente a ninguna persona por costos, reclamaciones o daños derivados de la información proporcionada de buena fe sobre instalaciones subterráneas abandonadas o fuera de servicio.

7560.0150 MAPEO E INSTALACIÓN EN DERECHOS DE PASO PÚBLICOS.

Subparte 1. Obligación del operador de elaborar mapas.

Después del 31 de diciembre de 2005, todo operador deberá mantener un mapa, diagrama, plano o información geoespacial sobre la ubicación de sus instalaciones subterráneas situadas dentro de un derecho de paso público que hayan sido instaladas después de esa fecha.

Subp. 2. Obligación de instalar cable localizador.

Después del 31 de diciembre de 2005, todo

operador deberá instalar un cable localizador o contar con un medio igualmente eficaz para marcar la ubicación de cada instalación subterránea no conductiva situada dentro de un derecho de paso público que haya sido instalada después de esa fecha. Este requisito no se aplica cuando se realicen reparaciones menores a una instalación no conductiva existente. Para efectos de este capítulo, “reparaciones menores” significa las reparaciones o sustituciones parciales de secciones de derivaciones de servicio existentes ubicadas dentro de un derecho de paso público, con fines de mantenimiento rutinario y conservación.

7560.0200 [DEROGADO, 24 SR 448]

7560.0225 RESPONSABILIDADES DEL EXCAVADOR RESPECTO A LA LOCALIZACIÓN.

Subparte 1. [Derogado, 29 SR 1503]

Subp. 2. Obligación de proteger y conservar.

El excavador es responsable de proteger y conservar razonablemente la localización hasta que ya no sea necesaria para realizar una excavación adecuada y segura cerca de la instalación subterránea. Si el excavador tiene motivos para considerar que la localización ha sido destruida, cubierta, borrada, es inexistente o es incorrecta, deberá notificar al operador de la instalación o al centro de notificación a fin de

que un operador verifique, actualice o vuelva a realizar el marcado correspondiente.

Subp. 3. Uso de la localización.

La localización tendrá una vigencia de 14 días a partir de la hora de inicio de la excavación indicada en el aviso de excavación o de localización, salvo que el excavador haya celebrado acuerdos previos con los operadores afectados para verificar, renovar o volver a marcar periódicamente la localización.

7560.0250 NORMAS DE LOCALIZACIÓN.

Subparte 1. Localización de instalaciones.

Salvo que el excavador y el operador acuerden lo contrario, el operador deberá localizar una instalación subterránea utilizando estacas, banderas, pintura u otros materiales adecuados, en distintas combinaciones según el tipo de superficie. La localización deberá ser lo suficientemente detallada para identificar claramente la ruta aproximada de la instalación subterránea. Asimismo, la localización deberá incluir:

- el nombre, abreviatura o logotipo del operador cuando más de un operador incluido en el aviso utilice el mismo color de marcado;
- el ancho de la instalación subterránea, si este es mayor de ocho pulgadas; y
- el número de instalaciones subterráneas, si existe más de una.

Subp. 2. Obligaciones del operador cuando no existe conflicto.

Después del 31 de diciembre de 2005, un operador que reciba un aviso y determine que una instalación subterránea no entra en conflicto con la excavación propuesta deberá realizar una o más de las siguientes acciones:

- A. marcar el área con la palabra “NO”, seguida del nombre, abreviatura o logotipo del operador, utilizando el color correspondiente a la instalación subterránea que no presenta conflicto;
- B. colocar una bandera de plástico transparente en el área que:
 - (1) indique “N/C” o “NO CONFLICT” (sin conflicto) con letras del mismo color que la instalación subterránea que no presenta conflicto; e
 - (2) incluya el nombre, abreviatura o logotipo del operador, la fecha, un número telefónico de contacto y el número del aviso (ticket); o
- C. comunicarse con el centro de notificación conforme a los procedimientos establecidos por dicho centro e indicar que no existen instalaciones subterráneas en conflicto con la excavación propuesta y que no se colocaron marcas ni banderas en el sitio de excavación.

Subp. 3. Colocación de banderas o marcas.

Cuando se utilicen banderas o marcas de N/C (sin conflicto) conforme a la subparte 2, el

operador deberá colocarlas en un lugar que sea fácilmente visible para el excavador. Cuando el área de excavación propuesta esté delimitada mediante marcas blancas, el operador deberá colocar las banderas o marcas N/C dentro de dicha área o lo más cerca posible de ella.

Subp. 4. Obligaciones del centro de notificación.

Después del 31 de diciembre de 2005, el centro de notificación deberá poner a disposición del excavador la información recibida conforme a la subparte 2 antes de la fecha y hora de inicio indicadas en el aviso. El centro podrá cumplir con esta obligación poniendo la información a disposición a través de uno o más sitios de Internet, transmitiéndola a un equipo de fax que opere de manera continua y que sea mantenido por el excavador o mediante cualquier otro método desarrollado por el centro de notificación. El centro deberá poner a disposición la información recibida de los operadores conforme a esta sección por medios electrónicos. No estará obligado a contactar verbalmente al excavador por vía telefónica.

7560.0300 PARTICIPACIÓN DEL OPERADOR Y COMPARTICIÓN DE COSTOS.

Todo operador deberá participar en el sistema de aviso de excavación (one call system) y compartir sus costos mediante:

- A. la presentación de la información requerida

por el centro de notificación para que este pueda notificarle las actividades de excavación;

- B. la actualización oportuna de la información proporcionada al centro de notificación;
- C. la instalación y el pago del equipo razonablemente solicitado por el centro de notificación para facilitar la recepción de avisos de excavación;
- D. el pago oportuno de los costos cobrados por el centro de notificación; y
- E. la recepción y atención de los avisos de excavación, incluidos los avisos de emergencia, conforme a lo dispuesto en el capítulo 216D de los Estatutos de Minnesota.

7560.0325 AVISOS DE EXCAVACIÓN DE EMERGENCIA.

Subparte 1. Obligación del excavador de dar aviso.

El excavador deberá notificar al centro de notificación antes de iniciar una excavación de emergencia, salvo que sea aplicable la subparte 2. Todos los avisos de emergencia, independientemente de si se realizan antes de la excavación, deberán ser verbales o presentarse por un medio aceptado por el centro de notificación. Además de la información requerida por el centro de notificación, el aviso deberá contener:

- A. una descripción de la situación que requiere

la excavación de emergencia;

- B. la ubicación precisa del área propuesta para la excavación de emergencia;
- C. al menos un número telefónico con atención continua donde el operador pueda comunicarse con el excavador durante toda la emergencia; y
- D. la fecha y hora de inicio de la excavación, si la necesidad no es inmediata.

Subp. 2. Excavación antes del aviso.

Si la emergencia es tal que proporcionar aviso o esperar al operador implicaría un riesgo indebido para la vida, la salud o una pérdida significativa de bienes, el excavador podrá excavar sin haber dado aviso previo ni esperar a que el operador marque las instalaciones subterráneas. En este caso, el excavador deberá notificar tan pronto como sea posible y tomar todas las precauciones razonables para evitar o minimizar daños. La excavación realizada antes del aviso conforme a esta subparte no libera al excavador de su responsabilidad por daños a instalaciones subterráneas conforme a la sección 216D.06 de los Estatutos de Minnesota.

Subp. 3. Aviso de emergencia con solicitud de respuesta inmediata.

Cuando un operador reciba un aviso de excavación de emergencia que solicite respuesta inmediata, deberá:

- A. intentar comunicarse con el excavador dentro de una hora al número telefónico indicado en la subparte 1, inciso C, para proporcionar información sobre las instalaciones ubicadas en el área o cerca de ella, incluido el tiempo estimado de respuesta; y
- B. localizar y marcar la instalación subterránea dentro de un plazo de tres horas a partir del aviso, salvo que:
 - (1) las partes acuerden otra cosa;
 - (2) el operador notifique al excavador que no localizar la instalación no representa un peligro inmediato para la vida o la salud, ni una pérdida significativa de bienes; o
 - (3) exista un evento o situación que no pueda razonablemente preverse o controlarse por el operador.

Subp. 4. Aviso de emergencia con respuesta programada.

Cuando un operador reciba un aviso de excavación de emergencia que no requiera respuesta inmediata, y antes de la fecha y hora programadas para iniciar la excavación, deberá:

- A. localizar y marcar la instalación subterránea, salvo que las partes acuerden otra cosa; o
- B. notificar al excavador, al número telefónico indicado en la subparte 1, inciso C, que no existe ninguna instalación subterránea dentro del área de excavación propuesta. Para efectos de esta subparte, se considerará

como aviso de emergencia con solicitud de respuesta inmediata aquel cuyo tiempo de inicio solicitado sea de tres horas o menos a partir del momento en que se presenta el aviso ante el centro.

7560.0350 AVISO DE EXCAVACIÓN CON SOLICITUD DE REUNIÓN.

Subparte 1. Obligaciones del excavador.

Cuando solicite una reunión a través del centro de notificación, el excavador deberá proporcionar al menos un nombre de contacto y un número telefónico para facilitar la coordinación de la reunión. El excavador deberá comunicarse con el centro de notificación para cancelar o reprogramar la reunión, y el centro de notificación transmitirá esta información a los operadores afectados. Cuando se solicite una reunión, el aviso del excavador deberá incluir toda el área geográfica de la excavación propuesta y la ubicación específica de la reunión. Esta parte no exime al excavador de la obligación de proporcionar la ubicación geográfica precisa del área de excavación propuesta ni de utilizar marcas blancas, salvo cuando pueda demostrarse que hacerlo no es práctico.

Subp. 2. Obligaciones del operador.

Cuando se solicite una reunión, todo operador afectado deberá realizar un esfuerzo razonable

por asistir a la reunión en la fecha y hora propuestas o comunicarse con el excavador antes de la reunión para reprogramarla en una fecha y hora acordadas mutuamente.

Subp. 3. Fecha y hora de inicio de la excavación.

Cuando se solicite una reunión, la fecha y hora de la reunión deberán ser al menos 48 horas posteriores a la presentación del aviso, excluidos sábados, domingos y días festivos, y la fecha y hora de inicio de la excavación deberán ser al menos 24 horas posteriores a la fecha y hora propuestas para la reunión indicadas en el aviso, excluidos sábados, domingos y días festivos. Esta subparte no será aplicable si estas cuestiones se encuentran previstas en un acuerdo escrito con todos los operadores afectados.

Subp. 4. Documentación de la reunión.

El excavador deberá conservar documentación escrita de cada reunión que se lleve a cabo con un operador de instalaciones subterráneas o con su representante. Dicha documentación deberá conservarse durante toda la duración de la excavación realizada conforme al aviso. La documentación deberá incluir:

- A. la fecha y hora de cada reunión;
- B. los nombres, afiliaciones empresariales y datos de contacto de los asistentes a cada reunión;
- C. un diagrama, croquis o descripción de las

- ubicaciones exactas de la excavación, así como las fechas y horas correspondientes; y
- D. el calendario acordado de cualquier reunión futura o de comunicaciones posteriores.

7560.0375 LOCALIZACIÓN DE DERIVACIONES DE SERVICIO

Subparte 1. Obligaciones del operador.

Salvo que se acuerde lo contrario, el operador de una instalación subterránea deberá localizar una derivación de servicio antes de la fecha y hora de inicio indicadas en el aviso y conforme a los incisos A a C:

- A. El operador de una instalación de gas natural, propano o electricidad deberá localizar la derivación de servicio hasta el medidor o hasta la conexión con la instalación subterránea del cliente, lo que se encuentre más próximo al usuario final. Si el medidor o la conexión con la instalación subterránea del cliente se encuentran dentro de un derecho de paso público, el operador deberá, como mínimo, localizar el tramo de la derivación de servicio situado dentro de dicho derecho de paso hasta el punto en que la derivación salga por primera vez de ese derecho de paso.
- B. El operador de una instalación de comunicaciones deberá localizar la derivación de servicio hasta el punto de entrada del primer edificio. Si la derivación de servicio no ingresa a un edificio, el operador deberá

localizarla hasta el equipo de utilización, la cerca o el muro que rodee dicho equipo.

- C. Después del 31 de diciembre de 2005, el operador de una instalación de alcantarillado o agua deberá, como mínimo, localizar la parte de la derivación de servicio ubicada dentro de un derecho de paso público que haya sido instalada después de esa fecha, hasta el punto donde la derivación salga por primera vez del derecho de paso público. El operador deberá localizar o proporcionar información —conforme a mapas, planos, diagramas u otros registros— sobre la ubicación de una derivación de servicio de agua o alcantarillado instalada antes del 1 de enero de 2006. Si no existe información disponible sobre una derivación de servicio instalada antes del 1 de enero de 2006, bastará con notificar al excavador que no se cuenta con dicha información para cumplir con los requisitos de esta sección.

Subp. 2. Excepción.

Un operador no estará obligado a localizar la derivación de servicio de un cliente que participe actualmente en el sistema estatal de notificación, siempre que el cliente y el operador acuerden mutuamente que el cliente asumirá la responsabilidad de la localización. Dicho acuerdo deberá constar por escrito.

7560.0400 CITACIONES.

Subparte 1. Aviso de infracción.

La oficina emitirá un aviso de presunta infracción cuando tenga motivos fundados para creer que se ha cometido una infracción a las secciones 216D.01 a 216D.09 de los Estatutos de Minnesota o a este capítulo.

Subp. 2. Contenido del aviso de infracción.

El aviso de infracción deberá incluir:

- A. una declaración de la ley o reglamento que presuntamente fue infringido por la persona y una descripción de las pruebas en que se basa la imputación;
- B. información sobre las opciones de respuesta disponibles para la persona citada;
- C. aviso de que la persona dispone de 30 días para responder;
- D. aviso de que la falta de respuesta dentro del plazo de 30 días impide la revisión administrativa conforme a este capítulo; y
- E. si se propone una sanción civil, el monto de la sanción civil propuesta y la sanción civil máxima aplicable conforme a la ley.

Subp. 3. Recepción del aviso.

El aviso de infracción se considerará recibido tres días después de haber sido enviado por correo a la última dirección conocida de la persona.

7560.0500 OPCIONES DE RESPUESTA.

La persona deberá responder al aviso de infracción de la siguiente manera:

- A. Cuando el aviso contenga una orden de cumplimiento propuesta, la persona deberá:
 - (1) aceptar la orden de cumplimiento propuesta;
 - (2) solicitar la celebración de una orden por consentimiento;
 - (3) objetar la orden de cumplimiento propuesta y presentar por escrito explicaciones, información u otros documentos en respuesta a las imputaciones contenidas en el aviso; o
 - (4) solicitar a la oficina que inicie una audiencia conforme a las secciones 14.50 a 14.69 de los Estatutos de Minnesota.
- B. Cuando el aviso contenga una sanción civil propuesta, la persona deberá:
 - (1) pagar la sanción y dar por concluido el caso;
 - (2) presentar una propuesta de acuerdo conciliatorio respecto de la sanción civil propuesta;
 - (3) presentar por escrito explicaciones, información u otros documentos en respuesta a las imputaciones o para atenuar la sanción civil propuesta; o
 - (4) solicitar a la oficina que inicie una audiencia conforme a las secciones 14.50 a 14.69 de los Estatutos de Minnesota.

- C. La falta de respuesta por escrito dentro del plazo de 30 días impide la revisión administrativa conforme a este capítulo. Se emitirá una orden definitiva y las sanciones se enviarán para su cobro.

7560.0600 REVISIÓN POR EL DIRECTOR.

Si la persona objeta la sanción civil propuesta o la orden de cumplimiento propuesta y presenta por escrito explicaciones, información u otros documentos en respuesta a un aviso de infracción, dentro del plazo establecido en la parte 7560.0500, el director deberá revisar dicha información y determinar si procede: continuar las negociaciones, modificar o retirar el aviso de infracción o iniciar una audiencia conforme a las secciones 14.50 a 14.69 de los Estatutos de Minnesota.

7560.0700 ORDEN POR CONSENTIMIENTO.

Una orden por consentimiento debidamente firmada deberá contener:

- A. una admisión por parte de la persona de los hechos que confieren competencia (jurisdiccionales);
- B. una renuncia a continuar con trámites procesales adicionales y al derecho de solicitar revisión judicial o administrativa, o de impugnar o controvertir de cualquier otra forma la validez de la orden por consentimiento; y

- C. un acuerdo de que el aviso de infracción podrá utilizarse para interpretar los términos de la orden por consentimiento.

7560.0800 SANCIONES CIVILES.

Subparte 1. Procedimientos contra excavadores.

Cuando la oficina tenga motivos fundados para creer que un excavador está realizando o ha realizado conductas que infringen lo dispuesto en los Estatutos de Minnesota, sección 216D.04, subdivisiones 1, 2 o 3; sección 216D.05, incisos (1), (2), (3) o (4); o sección 216D.06, subdivisión 1, o un reglamento adoptado conforme a la sección 216D.08, subdivisión 4, la oficina, cuando corresponda, negociará una sanción civil conforme a la sección 216D.08, subdivisión 2 de los Estatutos de Minnesota. Toda sanción impuesta conforme a la sección 216D.08 estará sujeta a las disposiciones sobre casos impugnados y revisión judicial establecidas en el capítulo 14 de los Estatutos de Minnesota. Un operador que realice o haya realizado actividades de excavación en contravención del capítulo 216D de los Estatutos de Minnesota quedará sujeto a los procedimientos señalados en la subparte 2 y a las sanciones previstas en la subparte 4, incisos B o C.

Subp. 2. Procedimientos contra operadores de instalaciones subterráneas.

La oficina podrá negociar una sanción civil

conforme a los incisos A o B:

- A. Cuando la oficina tenga motivos fundados para creer que un operador de instalaciones subterráneas, distinto de los señalados en el inciso B, está realizando o ha realizado conductas que infringen las secciones 216D.01 a 216D.07 de los Estatutos de Minnesota, o un reglamento adoptado conforme a la sección 216D.08, subdivisión 4, la oficina, cuando corresponda, negociará una sanción civil conforme a la sección 216D.08, subdivisión 2. Toda sanción impuesta conforme a la sección 216D.08 estará sujeta a las disposiciones sobre casos impugnados y revisión judicial del capítulo 14 de los Estatutos de Minnesota.
- B. Si la oficina cuenta con motivos fundados para creer que un operador dedicado al transporte de gas o de líquidos peligrosos, o que sea propietario u operador de una instalación de ductos de gas o de líquidos peligrosos, ha incurrido o incurre en conductas que violan las secciones 299F.56 a 299F.641 de los Estatutos de Minnesota, o los reglamentos emitidos conforme a la sección 299F.60, subdivisión 5, la oficina podrá, cuando corresponda, negociar una sanción civil conforme a la sección 299F.60, subdivisión 2. Las sanciones impuestas conforme a dicha sección estarán sujetas a los procedimientos de casos impugnados y de revisión judicial previstos en el capítulo 14 de los Estatutos de Minnesota

Subp. 3. Criterios para la imposición de sanciones.

Al determinar una sanción civil conforme a esta parte, la oficina deberá considerar los siguientes factores:

- A. la naturaleza, circunstancias y gravedad de la infracción;
- B. el grado de culpabilidad de la persona;
- C. los antecedentes de infracciones previas de la persona;
- D. la capacidad de pago de la persona;
- E. la buena fe demostrada por la persona al intentar corregir la causa de la infracción;
- F. el efecto de la sanción en la capacidad de la persona para continuar operando su negocio; y
- G. los reportes previos de daños a instalaciones subterráneas causados por dicha persona.

Subp. 4. Límites máximos de las sanciones.

Para efectos de esta parte, las sanciones impuestas no deberán exceder los límites establecidos en los incisos A a C:

- A. Las sanciones impuestas a excavadores no deberán exceder de 1,000 dólares por cada infracción y por cada día que subsista la infracción.
- B. Las sanciones impuestas a operadores de instalaciones subterráneas, distintos de los señalados en el inciso C, no deberán exceder de 1,000 dólares por cada infracción y por cada día que subsista la infracción.

- C. Las sanciones impuestas a un operador que participe en el transporte de gas o líquidos peligrosos, o que sea propietario u operador de una instalación de ductos de gas o líquidos peligrosos, no deberán exceder de 10,000 dólares por cada infracción y por cada día que esta continúe; sin embargo, la sanción civil máxima no deberá exceder de 500,000 dólares por una serie relacionada de infracciones.

Subp. 5. Procedimiento de pago.

La persona deberá pagar toda sanción civil propuesta, impuesta o conciliada mediante la entrega a la oficina de un cheque o giro postal por el monto correcto, a nombre del Comisionado de Seguridad Pública.

Información de contacto de la Oficina de Seguridad de Oleoductos de Minnesota



DIRECCIÓN:

Oficina de Seguridad de Oleoductos
445 Minnesota Street
Suite 147
St. Paul, MN 55101

TELÉFONO:

Teléfono 651-201-7230
Oficial estatal de guardia 800-422-0798

SITIO WEB:

dps.mn.gov/divisions/ops

CONTACTO:

dps.mnops.response@state.mn.us

INSTALACIONES PRIVADAS:

LO QUE NO SE MARCA

Las instalaciones subterráneas privadas, como líneas de servicios privados y redes de distribución privadas, no son marcadas por los operadores de infraestructura. Cuando el propietario o arrendatario de un inmueble cuente con cualquier tipo de instalación subterránea privada, será responsable de localizar dichas instalaciones o de contratar a un proveedor para que las localice.

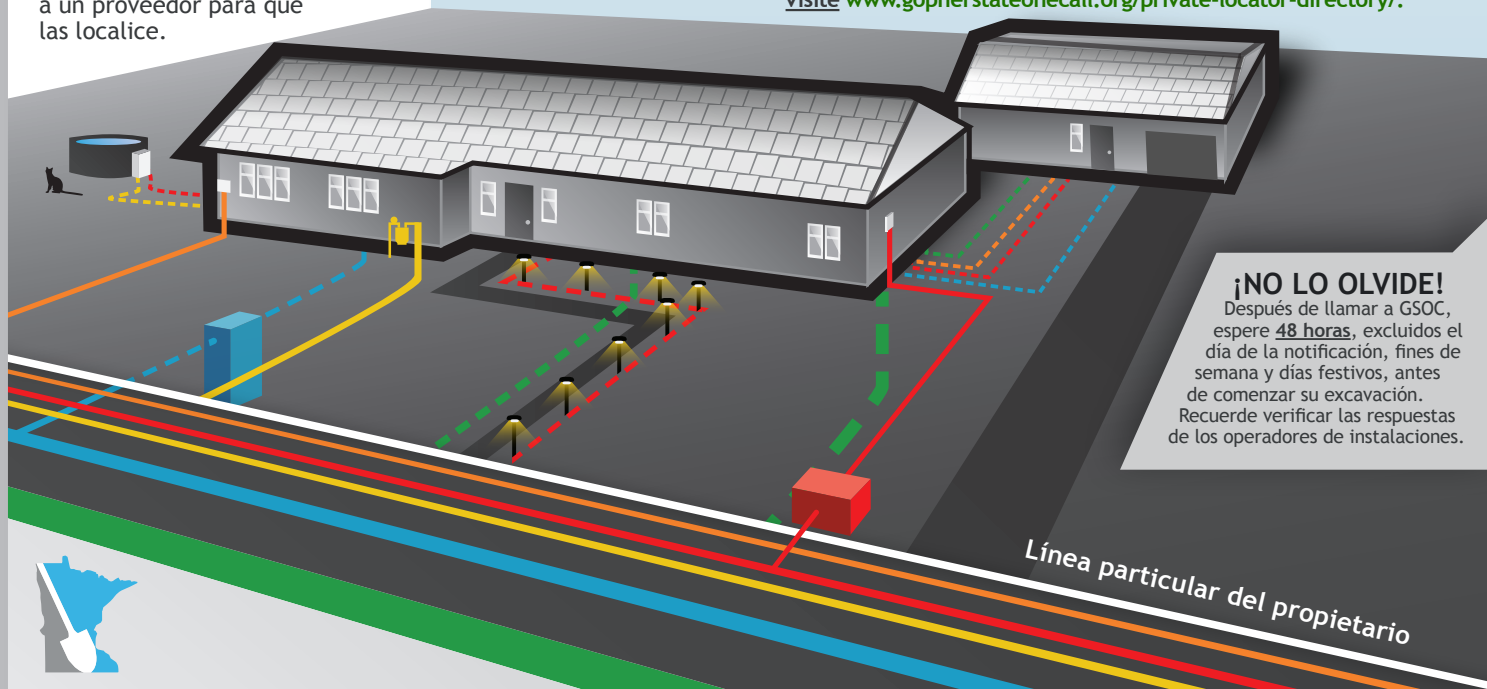
-  ELECTRICIDAD
-  GAS, PETRÓLEO, Y PROPANO
-  TELÉFONO Y CABLE
-  AGUA
-  ALCANTARILLADO

Entre las líneas propiedad del cliente suelen incluirse aquellas que suministran servicio a: edificaciones auxiliares, jacuzzis o tinas de hidromasaje, iluminación de seguridad, albercas y parrillas de gas natural.

El servicio gratuito de localización disponible a través de Gopher State One Call (GSOC) se aplica **ÚNICAMENTE** a los operadores de instalaciones públicas. El diagrama muestra diversos servicios, algunos propiedad de la compañía de servicios públicos y otros propiedad del propietario del inmueble.

Las líneas indicadas con trazos punteados suelen ser propiedad del dueño del predio. Estas líneas **NO** serán marcadas al contactar a GSOC. Los servicios privados de localización pueden marcarlas mediante el pago de una tarifa.

Para obtener información sobre compañías privadas de localización, visite www.gopherstateonecall.org/private-locator-directory/.



¡NO LO OLVIDE!

Después de llamar a GSOC, espere **48 horas**, excluidos el día de la notificación, fines de semana y días festivos, antes de comenzar su excavación. Recuerde verificar las respuestas de los operadores de instalaciones.

Línea particular del propietario

